ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 14 de agosto de 2026.

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO.
Alcalde Municipal.
San Miguel Putumayo**.**

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art 87ley1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	ALMACÉN GENERAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, HARDWARE Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS A FIN DE GARANTIZAR E DESARROLLO EFICIENTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
VALOR	$45.810.000
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	R.B.SGP – PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 y 6

Para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Administración Municipal, se requiere contratar diferentes bienes y servicios, por lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El artículo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes de la República.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)"

La oficina de Almacén General de la Alcaldía Municipal de San Miguel - Putumayo, tiene como objeto la custodia fiel y eficiente de los bienes y elementos que posee la Administración Municipal, teniendo así el control de la cantidad de bienes muebles e inmuebles con

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

los que cuenta la entidad; contribuyendo al mejoramiento de los procesos del sistema de gestión de calidad y de la tecnología de información, incrementando la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

La Administración municipal, como encargada de prestar los servicio público, cumplir con los Fines estatales, satisfacer las necesidades de la comunidad y garantizar interés general y cumplir con los planes y metas de gobierno, requiere mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos de impresión de las distintas dependencias para la debida prestación del servicio a la comunidad, para lo cual es necesario realizarla compra de insumos de impresión (tóner, tinta) para que las impresoras operen de manera efectiva teniendo en cuenta que todos los días se requieren impresiones de documentos en la parte administrativa, financiera, contratación entre otras.

De igual manera la Alcaldía municipales una institución tan grande se necesita de la funcionalidad de una gran cantidad de impresoras y accesorios de cómputo como cables, tomas para mejorar la calidad del servicio. También es importante contar con componentes tecnológicos como Discos Duros y unidades de estado sólido (SSD) y memorias RAM, ups, reguladores entre otros bienes de hardware, herramientas y diversos elementos para el mantenimiento de dispositivos electrónicos, siendo esto necesario en el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las funciones propias de cada oficina, así como para garantizar la continuidad del servicio público, proteger la información oficial y modernizar el parque informático institucional.

Ahora bien, también es menester manifestar que debido al uso diario las impresoras sufren un desgaste normal por lo que requiere de mantenimiento y reemplazo de algunas de sus piezas, así como también se produce un gran gasto de tintas y toners, por lo que es necesario adquirir estos insumos con el fin de garantizar la prestación del servicio; teniendo en cuenta que la vida útil de los elementos como tóneres y tintas no es de larga duración, como se estableció anteriormente, debido a su constante uso y a que cada uno tiene un tope máximo de impresión. Por tal motivo se hace necesaria la compra de dichos elementos para lograr el excelente funcionamiento de las impresoras de distintas marcas asignadas a cada dependencia del palacio municipal.

Con el fin de propender por el bienestar social de sus empleados y usuarios en razón a que la existencia de dichos productos se encuentra agotada en los inventarios y en el stock de la Oficina de Almacén, es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos productos y su exigencia es casi permanente a nivel de todas las Dependencias que conforman la Entidad.

Por lo anterior el Municipio requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el proceso que tiene como objeto: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, HARDWARE Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.", toda vez que en la actualidad la entidad no cuenta con los elementos o equipos necesarios para satisfacer esta necesidad, generando deficiencia en el normal desarrollo de estas actividades que son esenciales para apoyar el progreso en el municipio de San Miguel, de igual forma se encuentran garantizado los recursos presupuestales para atender el gasto generado, puesto que se encuentra expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026001085 del día 06 de agosto de 2026.

En cumplimiento a lo anterior, se elaboró el presente Estudio Previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara el servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC Y LIMITACIÓN A MIPYME.

2.1. OBJETO: El Municipio requiere suscribir un contrato de **ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, HARDWARE Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS A FIN DE GARANTIZAR E DESARROLLO EFICIENTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	44000000 Equipos de Oficina, accesorios y suministros	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103105 Cartuchos de tinta
2	26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	26100000 Fuentes de energía	261017000 Accesorios y componentes de motor	26101766 Reguladores
3	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103 Tóner para impresoras o fax
4	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento	43201827 Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
5	43000000 Difusión de tecnologías de información telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211706 teclados
6	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipos informáticos y accesorios	43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211708 Mouse o bola de seguimiento para computador

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América *(US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2) *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
3) *Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.*
4) *Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se límite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$511.708.497
Valor del presupuesto	**$**45.810.000
Aplica Mipyme Nacional	SI

Para la acreditación de la condición de mipymes deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 a saber:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1) *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2) *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
3) *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II. Asimismo, deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación.

2.3.1. LIMITACIONES TERRITORIALES.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el Municipio de San Miguel podrá establecer que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas "domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato", conforme los resultados obtenidos en el estudio del sector.

2.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

No se incorpora como obligación de ejecución la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, toda vez que, luego del análisis de oportunidad y conveniencia previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del contrato no permiten garantizar razonablemente el cumplimiento de dicha exigencia sin afectar la eficiencia, calidad técnica y adecuada ejecución del objeto contractual.

El contrato tiene por objeto la adquisición de bienes muebles de impresión, hardware y herramientas para el mantenimiento de equipos eléctricos requeridos para el cumplimiento de los estándares mínimos y las actividades previstas. La ejecución de estas actividades demanda el suministro o adquisición oportuna de bienes con especificaciones técnicas definidas, por lo tanto, no demanda la vinculación permanente de personal adicional distinto al que ordinariamente dispone el contratista para el desarrollo de su actividad económica, ni contempla actividades independientes susceptibles de ser asignadas de manera autónoma a personas pertenecientes a los grupos poblacionales señalados en la norma, sin afectar la organización operativa, la calidad, la oportunidad o la responsabilidad integral que asume el contratista frente al cumplimiento del objeto.

En este contexto, la imposición de una obligación específica de subcontratación o proveeduría proveniente de los grupos poblacionales señalados podría limitar la selección de proveedores que acrediten las condiciones técnicas exigidas, generar dificultades en el suministro oportuno de los bienes requeridos y aumentar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello represente un beneficio proporcional frente a las necesidades que busca satisfacer el proceso contractual.

En consecuencia, el Municipio de San Miguel, en ejercicio de su autonomía de planeación contractual, decide no imponer dicha obligación como requisito de ejecución obligatoria, sin perjuicio de promover, cuando las condiciones técnicas, operativas y del mercado lo permitan, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, en concordancia con los principios de inclusión social, igualdad y promoción de oportunidades en la contratación estatal.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que realice la entrega y prestación de los diferentes bienes y servicios requeridos, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas

Las especificaciones técnicas del objeto contractual son:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	DISCO SOLIDO SSD 480GB A400 PC + CABLES SATA NEW	Disco duro interno para Portátil slim o PC Factor de Forma: 2.5” • Capacidad: 480 Gb • Interfaz: SATA III a 6Gb/s • Lectura secuencial de hasta 500 (MB/s) • Escritura secuencial de hasta 450 (MB/s) • Expectativa de vida útil: 1 millón de horas como MTBF • Dimensión: 100.0mm x 69.9mm x 7.0mm	unidad	15
2	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000VA REALES CON 8 TOMAS	8 Tomas de protección de dispositivos periféricos, 4 tomas reguladas y 4 tomas de protección Regulador automático de altos y bajos voltajes (picos de voltaje) Protección de teléfonos, internet, fax, ADSL Fácil de usar con leds indicadores Cavidad para la recolección de cables CAPACIDAD 2000VA/1000W No. FASES Monofásico ENTRADA Voltaje normal 115VAC Frecuencia 60Hz Tensión de entrada 86-138VAC SALIDA	Unidad	15
3	FUENTE DE PODER 750W + 24 PINES	Fuente de poder de 24 pines. Cable de poder de 1,5 metros, 2 conectores sata Cable enmallado, 2 anillos magnéticos de cobre para su mejor funcionamiento. Vida útil 40.000 horas de uso	Unidad	4
4	KIT4 COLORES TONER GENERICO 202A CF500A / M251-M281FDW M281 M254DW	Tóner Negro-CF500A, Cyan-CF501A, Yellow-CF502A, Magenta-CF503A Contenido de la Caja: 4 Cartucho de tóner 202A Tóner con chip: Sí. Rendimiento de páginas: 2000 páginas con un 5% de cobertura, son Tóner completamente nuevos los cuales son fabricados mediante procesos industrializados y estandarizados con certificación “ISO 9001” e "ISO 14001”, Lo cual Garantiza un rendimiento constante, funcionalidad, desempeño y calidad de impresión. Compatibilidad con Impresoras a Color M254, M254dw, 254nw, MFP M281cdw, 281fdn 280 280nw	Unidad	10
5	POLVO ESPECIFICO DE TONER COMPATIBLE CON IMPRESORAS HP	Kilo de Tóner en polvo para recarga de tóner de impresoras laserjet HP Uso en impresoras y multifuncionales M127 P1102 w PRO M426 dw M428fdw MFP 137fnw M527f M28w CARACTERÍSTICAS: Rendimiento: 1 kilo Color: Monocromático Presentación : En Bolsa por un kilo	Unidad	13
6	CONECTOR PLUG RJ45	plug conector cat 6 idel para ponchar cable utp viene con sus botas color azul y rojo para proteger la unión entre el cable utp y el plug paq. X 100	unidad	6
7	RED WIFI 6E BLUETOOTH 5.2 AX 5400MBPS INTEL AX210 PCIE 3BAND	Tarjeta WiFi 6E AX210 PCIE Bluetooth 5.2 y 6GHz/5 GHz/2.4 GHz Tri-Band, hasta 5400 Mbps, 160 MHz, latencia ultrabaja OFDMA, MU-MIMO, compatible con Windows10/11 de 64 bits	unidad	4
8	CABEZAL ORIGINAL COLOR Y NEGRO CANON - G2100 G3100 G4100	Cabezal Cartucho Original Negro y Color Canon G2100 G3100 G4100*MARCA: CANON*COLOR CABEZAL: COLOR (CYAN, MAGENTA, AMARILLO)*COLOR CABEZAL:	unidad	6

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		NEGRO*ESTADO: NUEVO Y EMPACADO*IMPRESORAS COMPATIBLES:-G1100-G1110-G2100-G2110-G3100-G3110-G4100		
9	CABEZAL HP NEGRO + TRICOLOR HP SMART TANK 515 530 615 533	Cabezales Nuevos -Sellados en Caja Original -Incluye Cabezal Negro y Tricolor	unidad	4
10	CAJA ADAPTADOR USB ESTADO SOLIDO SSD M.2 M2 NVME PCIE SATA	Interfaz externa: USB tipo A 3.0 y USB tipo C 3.2 Gen 2 (Thunderbolt 3) o superior Velocidad de transferencia de datos: 10Gbps, 6Gbps y 5Gbps Interfaz Interna: M.2 (m2) Tecnologías compatibles: SSD M.2 NVME (PCIe) y SATA (NGFF) TODOS LOS M.2 Versiones compatibles Nvme: 1.2 - 1.3 - 1.4 Formatos compatibles (Tamaños): desde formato 2230 hasta formato 2280 Controlador principal: RTL9210B Capacidad máxima aceptada: 2TB (2 Terabytes) Material: Aluminio pulido de alta de calidad Dimensiones: 11 mm x 120 mm x 27 mm Peso: 50g Color: Gris Azulado Temperatura funcionamiento: 45 grados Celsius (Centígrados).	unidad	1
11	TONER RECARGABLE GENERICO W1105A PARA HP MFP 137FNW + CHIP	Referencia: Genérico Compatible con W1105A Modelo: 105 Tipo: Genérico Color de consumibles de impresión: NEGRO Tecnología de impresión: Láser El Rendimiento: 1000 Páginas con cubrimiento al 5%. Compatibilidad con impresoras Marca: HP COMPATIBILIDAD CON IMPRESORAS: Impresora Láser 136W-137FNW Impresora Láser 137FWG-138FNW	unidad	12
12	TONER RECARGABLE GENERICO 26A CF226A | IMPRES LASER PRO M426DW M426FDW	Referencia: CF226A Modelo: 26a Estado: NUEVO Rendimiento al 5% cubrimiento de la Hoja: 3100 Paginas Color: NEGRO Presentación: CAJA Contenido: 1 TONER Tipo: GENERICO Incluye Chip: SI Compatible con Impresoras marca: Hp	unidad	15
13	TONER RECARGABLE GENERICO CE285A PARA P1102W/M1212NF/M1212F/M113	Producto: TONER GENERICO NUEVO Referencia: CE285A * 85A Estado: NUEVO Rendimiento al 5% cubrimiento de la Hoja: 1500 Paginas Color: NEGRO Presentación: CAJA Contenido: 1 TONER Tipo: GENERICO Incluye Chip: SI Compatible con Impresoras marca:HP Compatible con Impresoras LaserJet Pro M1132 LaserJet Pro M1134 LaserJet Pro M1136 LaserJet Pro M1137 LaserJet Pro M1138 LaserJet Pro M1139 LaserJet Pro M1212f LaserJet Pro M1212nf LaserJet Pro M1213nf LaserJet Pro M1214nfh LaserJet Pro M1216nfh	unidad	15

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		LaserJet Pro M1217nfw LaserJet Pro M1219nf LaserJet Pro P1102w LaserJet Pro P1102		
14	TONER RECARGABLE CF287A GENERICO | M527F M527 M506DN M527DN M501DN	Especificaciones del Producto Referencia: CF287A Color de consumibles de impresión: NEGRO Tecnología de impresión: Láser El Rendimiento: Rendimiento Estimado 9.000 Páginas con cubrimiento al 5%. Incluye chip: SI Compatibilidad con impresoras Marca: HP	unidad	12
15	TONER GENERICO RECARGABLE CF258A PARA M428FDW + CHIP	Producto: TONER GENERICO NUEVO CHIP ORIGINAL Referencia: CF258A Estado: NUEVO Rendimiento al 5% cubrimiento de la Hoja: 3.000 Paginas Color: NEGRO Contenido: 1 TONER Tipo: GENERICO NUEVO Incluye Chip: SI Compatible con Impresoras marca: HP Compatible con Impresoras LaserJet Pro M428fdn LaserJet Pro M428fdw	unidad	10
16	COMBO TECLADO Y MOUSE CONEXION USB NNET	Kit compuesto por teclado C126 y mouse C126.Teclado con switch membrana.Idioma del teclado: Español Latinoamérica.Mouse con sensor óptico y resolución de 1000 dpi. Combinación perfecta y completa para distintas actividades diarias.	unidad	15
17	EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3 MT USO INDUSTRIAL RUDO	Cantidad de tomas 3 Largo del cable 3 m Otros Potencia 1625 W Corriente máxima 220 A	unidad	12
18	MEMORIA RAM 8GB SODIMM SDRAM DDR3	MEMORIA NUEVA Tecnología: DDR4 SDRAM Formato: SODIMM Velocidad: 1600 MHz Capacidad total: 8 GB Aplicación: Notebooks Tasa de transferencia12800 MB/s Cantidad de pines 204	unidad	6
19	MEMORIA RAM 8GB SODIMM SDRAM DDR4	MEMORIA NUEVA Tecnología DDR4 SDRAM. Velocidad: 3200 MHz Formato: SODIMM Capacidad total: 8 GB Tasa de transferencia 25600 MB/s Aplicación: Notebooks	unidad	5
20	TINTA NEGRA COMPATIBLE CON IMPRESORAS CANON	Referencia: LITRO DE TINTA Tipo: GENÉRICA COMPATIBLE Color NEGRO Tecnología de impresión: Tinta Contenido: 1000ml / 1 litro Compatibilidad con impresoras Marca: Canon COMPATIBILIDAD CON IMPRESORAS: Impresoras marca Canon que le instalaron sistema de tanques o para recargar cartuchos de esta misma marca Pixma G1100-Pixma G1110-Pixma G2100-Pixma G2110 Pixma G2111-Pixma G3100-Pixma G3102-Pixma G3110 Pixma G3111-Pixma G4100-Pixma G4102-Pixma G4110 Pixma G4111 Pixma G7010	unidad	10
21	SWITCH TP-LINK TL-SG108 SERIE GIGABIT	Tipo de telecomunicación: Store and forward Capacidad de conmutación: 16 Gbps. Incluye: 8 puertos RJ-45. Pesa 1 kg. Tiene 127 mm de ancho, 23 mm de alto y 66.5 mm de profundidad. Se puede instalar fácilmente en el escritorio. Práctico tanto para uso personal como profesional.	unidad	5

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

22	DISCO DURO 1 TERA EXTERNO	DISCO EXTERNO 1 TERA USB 3.0 ESTADO SOLIDO MODELO : HDTB420XK3AA Disco duro externo de 2.5" Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0) Plug and Play en dispositivos con software de Windows Velocidad de transferencia: hasta 5 Gb / USB 3.0 Dimensiones: 109.0 × 78.0 × 14.0 (mm	unidad	5
23	CABLE HDMI MACHO MACHO DE 3 METROS ALTA CALIDAD 1080P	Los contactos chapados en oro de 24 quilates ofrece una mejor resistencia contra la corrosión y una mejor transferencia de la señal. Los conductores multifilares, de cobre de alta pureza, mejoran la integridad de la señal y minimizan la resistencia. El recubrimiento de 100 % polietileno de alta densidad y la cubierta de PVC aíslan la señal exterior. El apantallamiento de 2 capas tereftalato de polietileno y metal trenzado protegen de las interferencias de señales externas, aseguran una transmisión estable y reducen la pérdida de señal. Cable HDMI con conectores A macho a A macho: compatible con Ethernet, 3D, vídeo 4K y canal de retorno de audio (ARC). Compatible con HDMI 2.0 (vídeo 4K a 60 Hz, 2160p, profundidad de color de 48 bit/px) y con banda ancha de hasta 18 Gb/s. También es compatible con versiones anteriores. Compatible con todos los reproductores 3D Blu-Ray, televisores con 3D real y receptores AV con con Full HD y Ultra HD. Compatible con todas las resoluciones de Playstation 3 (PS3), Playstation 4 (PS4), Xbox, Xbox One y Ultra HD 4K.	unidad	10
24	TONER GENERICO 83A CF283A PARA M127FN M127FW M225DN M225DW	Referencia: CF283ARendimiento: 1000~ 1200 pág. Páginas en un 5% de cubrimiento de la hojaColor: NegroTipo: GenéricoIncluye Chip: SiCompatible con impresoras hp	unidad	10
25	MEMORIA USB 64 GB DTSE9 ORIG	- Capacidad: 64GB - Velocidad: 3.1/3.0/2.0 -Dimensiones: 44.9mm x 20mm x 9.2mm -Temperaturas de operación: 0°C to 60°C -Temperatura de almacenamiento: -20°C to 85°C -Garantía de 1 año con soporte técnico gratuito -Compatible con: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7.1 (SP1), Mac OS v. 10.10.x+, Linux v. 2.6.x+, Chrome™ OS	unidad	6
26	UPS REGULADORA	Potencia pico: 600 VA, 1000 VA, 400 VA, 600 VA. Potencia nominal: 360 W, 600 VA. Voltaje de entrada: 120 V, 120 V, 100 V - 110 V - 120 V. Voltaje de salida: 120 V, 120 V, 100 V - 110 V - 120 V. Denominación de voltaje: monovolt, monovolt, bivolt. Rango de voltaje de entrada: 120 V.Espaldar y asiento en lamina micro perforada de acero con terminación en pintura	unidad	5
27	TONER RECARGABLE GENERICO W1510A PARA HP MFP 4003-4103 + CHIP	Compatible para impresoras: HP LaserJet Pro 4003 HP LaserJet Pro MFP 4103 Rendimiento 3.050 páginas aproximadas. Valor de rendimiento declarado de conformidad con la norma ISO/IEC 19752.	unidad	5
28	DISCO DURO M2 500GB	Capacidad 512GB Factor de forma M.2 2280 Flash NAND NAND 3D Dimensiones (L x An x Al) 80 x 22 x 3,13 mm / 3,15 x 0,87 x	unidad	4

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		0,13 pulgadas (con disipador de calor) 80 x 22 x 2,15 mm / 3,15 x 0,87 x 0,09 pulgadas (sin disipador de calor) Peso 9 g/0,32 oz (con disipador de calor) 6,2 g/0,22 oz (sin disipador de calor) Interfaz PCIe Gen3 x4 Lectura secuencial (máx.) Hasta 2400 MB/s* Escritura secuencial (máx.) Hasta 1800 MB/s* IOPS de lectura aleatoria de 4 KB (máx.) Hasta 180K* IOPS de escritura aleatoria de 4 KB (máx.) Hasta 200K* Temperatura de funcionamiento 0°C - 70°C Temperatura de almacenamiento -40°C - 85°C Resistencia a los golpes 1500G/0.5ms MTBF 2.000.000 horas Terabytes escritos (TBW) 600TB		

ESPECIFICACIONES ADICIONALES.

- Los bienes y servicios objeto del presente proceso deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad y funcionalidad exigidas por la entidad, debiendo ser entregados y/o ejecutados en las condiciones, cantidades, lugares y tiempos definidos por el supervisor del contrato.
- Los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos, con sus respectivos manuales, fichas técnicas, certificados de conformidad y garantías, cuando a ello haya lugar.
- El contratista deberá garantizar el transporte, cargue, descargue, instalación, puesta en funcionamiento y demás actividades complementarias que se requieran para la correcta entrega de los bienes o la adecuada ejecución de los servicios contratados, sin generar costos adicionales para la entidad.
- El recibo a satisfacción estará condicionada a la verificación por parte del supervisor del cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad, funcionalidad y demás condiciones pactadas contractualmente.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, logísticos, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por el Municipio de San Miguel Putumayo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio de San Miguel las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. Mantener vigente y modificar las garantías (póliza de seguros) exigidas en el contrato, durante toda su ejecución y el periodo de vigencia post-contractual requerido.
12. Atender todas las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, siempre que estas no modifiquen el objeto o las condiciones esenciales del contrato.
13. El contratista deberá cumplir integral y oportunamente, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, con todos los requisitos legales, administrativos, financieros y documentales necesarios para la ejecución del mismo, incluyendo, entre otros, la constitución y aprobación de las garantías exigidas, el pago de estampillas, impuestos, tasas, contribuciones o publicaciones a que haya lugar, la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la entrega de documentos requeridos por la Entidad y demás exigencias previstas en los estudios previos, la invitación pública, el contrato y la normatividad vigente. El incumplimiento injustificado de esta obligación facultará a la Entidad para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento o la terminación del contrato, según la gravedad de la conducta y las consecuencias generadas para la ejecución contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar integralmente el objeto del contrato de acuerdo con la descripción, términos y condiciones señalados en los estudios previos, la invitación pública y el contrato suscrito, garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados.
2. Entregar los bienes muebles contratados en las cantidades y condiciones técnicas pactadas, garantizando que sean bienes nuevos, completos, funcionales y aptos para el uso previsto.
3. Abstenerse de sustituir, modificar o cambiar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios contratados sin autorización previa y escrita del supervisor.
4. Presentar un informe final de ejecución con relación detallada de actividades desarrolladas, bienes entregados, beneficiarios atendidos, fechas, lugares y evidencias de cumplimiento en los que se detalle de manera clara y verificable las actividades desarrolladas, los bienes suministrados y los servicios prestados, acompañados de los soportes documentales y evidencia fotográfica que permitan al Municipio verificar la correcta ejecución del contrato.
5. Atender de manera inmediata las observaciones, requerimientos y ajustes solicitados por el supervisor, siempre que no impliquen modificación del objeto contractual ni del valor pactado.
6. Responder por la calidad, oportunidad, cantidad e integridad de los bienes y servicios entregados, corrigiendo o reemplazando, sin costo adicional para la entidad, los que presenten defectos o incumplimientos.
7. Cumplir íntegramente con el plazo contractual y con las condiciones de entrega establecidas por la entidad contratante.
8. Realizar la entrega material de los bienes/servicios que hacen parte del objeto contractual, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, efectuando el correspondiente trámite de ingreso y registro en la Oficina de Almacén Municipal, ubicada en la cabecera municipal de San Miguel Putumayo (La Dorada), para los bienes que así lo requieran.
9. Asumir en su totalidad los costos de cargue, transporte y descargue de los bienes que integran el objeto contractual, Los bienes deben ser puestos en el lugar exacto de ejecución del contrato y/o entregados a los beneficiarios, según determinen el supervisor. Así mismo, deberá disponer, por su cuenta y riesgo, del personal humano, técnico y operativo necesario para garantizar la correcta ejecución del servicio contratado.
10. Sustituir o reemplazar, dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendario, aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas o que presenten defectos de calidad. Los costos asociados al retiro, reposición y nueva entrega de dichos bienes serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.
11. Asistir y participar de manera obligatoria, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución) al comité técnico de inicio que será convocado por el supervisor del contrato, con el fin de coordinar y definir los aspectos operativos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. En dicho espacio se establecerán, entre otros aspectos, el cronograma de actividades, la programación de la entrega de los bienes, entrega del listado de los beneficiarios, los lineamientos, recomendaciones o características que debe cumplir coda uno de los bienes muebles, los lugares

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

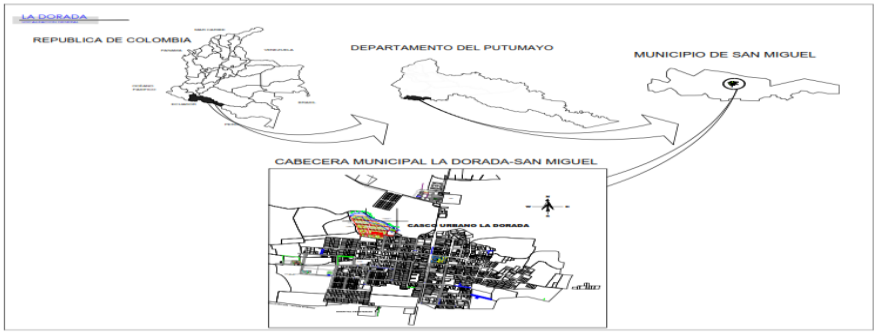
de ejecución, los procedimientos para la entrega de bienes y materiales, los formatos de seguimiento, los mecanismos de presentación de informes y demás directrices requeridas para garantizar el cumplimiento eficiente del contrato. Las decisiones adoptadas deberán quedar registradas en acta suscrita por las partes. En ningún caso el comité técnico podrá modificar el objeto, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato. La inasistencia injustificada del contratista a la reunión de inicio o comité técnico, o la negativa injustificada a suscribir el acta correspondiente, constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales y dará lugar a la imposición de las medidas contractuales, multas y demás consecuencias previstas en el contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

1. Designar oportunamente al supervisor del contrato y comunicar formalmente su designación al contratista para efectos de seguimiento, aprobación y verificación del cumplimiento contractual.
2. Convocar y realizar el comité técnico de inicio o de alistamiento, con el contratista y el supervisor, para definir los parámetros de ejecución, validar el cronograma, revisar los entregables y dejar constancia en acta de los acuerdos operativos.
3. Revisar, aprobar u objetar de manera oportuna los diseños, textos, piezas gráficas, cronogramas o cualquier otro insumo que requiera validación previa de la supervisión para su producción o aplicación.
4. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente al contrato, verificando el cumplimiento de las actividades, la calidad de los bienes y servicios entregados, la oportunidad en la ejecución y la correspondencia entre lo contratado y lo efectivamente ejecutado.
5. Recibir, revisar y aceptar los entregables cuando acrediten el cumplimiento de las condiciones pactadas, dejando constancia mediante actas, informes, certificados o el documento que la entidad determine para soportar el pago.
6. Gestionar el trámite de pago de acuerdo con el cumplimiento verificado por el supervisor, el recibo a satisfacción y los soportes contractuales exigidos por la entidad.
7. Brindar apoyo institucional y logístico razonable para la articulación de la entrega de los bienes muebles con los sectores priorizados, en especial respecto de la coordinación interna con dependencias municipales, convocatoria institucional y acceso a escenarios comunitarios cuando ello sea necesario y esté a cargo de la entidad.
8. Atender las solicitudes de ajuste, aclaración o corrección que formule el contratista sobre aspectos operativos indispensables para la adecuada ejecución del contrato, siempre dentro de los límites del objeto, valor y plazo pactados.
9. Dejar constancia documental de las actuaciones de supervisión, requerimientos, aprobaciones, observaciones, reuniones y demás decisiones adoptadas durante la ejecución contractual.
10. Exigir la corrección, reemplazo o ajuste de bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones pactadas, cuando ello sea necesario para asegurar la correcta ejecución del contrato.
11. Adoptar las medidas contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento, conforme a las facultades legales y contractuales de la entidad, con el fin de proteger el interés público y la adecuada ejecución del objeto contratado.
12. Realizar la liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, una vez se verifique el cumplimiento total de las obligaciones y se hayan conciliado los aspectos técnicos, administrativos y financieros pendientes.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el territorio del municipio de San Miguel Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos, El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el suministro a contratar.

a. Estudio de Mercado.

La Secretaria General y de Gobierno Municipal realizó el estudio de mercado, encontrando que en la región existen varios proveedores del servicio requerido, estableciendo un presupuesto oficial tomando como referencia los valores obtenidos del estudio de las cotizaciones y a su vez consignados como soporte para la determinación del valor total del proyecto de inversión registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Para tal propósito se envió solicitudes de cotización a diferentes proveedores de la región cuyo objeto social o actividades económicas están relacionadas principalmente con la adquisición o suministro de bienes muebles de mobiliario y ventilación y, así mismo, se garantizó la trazabilidad del proceso desde su envío hasta la recepción de las respuestas de cotizaciones.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron las cotizaciones de precios de mercado así:

Proveedor	**GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER**
Teléfono	3236999071
NIT/C.C	18155384
Dirección	San Miguel Putumayo.

Proveedor	**YELA MUÑOZ CLEVER FERNEY**
Teléfono	3134324851
NIT/C.C	1126449489
Dirección	B/ Central San Miguel Putumayo

Proveedor	**MALTOCH GROUP S.A.S**
Teléfono	3183421976
NIT	901355222 - 0
Dirección	Cra 4 A 5 -21 La Dorada San Miguel Putumayo.

Se procedió a la consulta de los NIT de las empresas/comerciantes en el Registro Único Empresarial Social (RUES), los resultados mostraron que los cotizantes se encuentran activos y con actividades económicas afines al objeto a contratarse, lo que garantiza su capacidad y legalidad para la entrega de la cotización requerida, así como la validez y pertinencia con base a la actividad comercial registrada acerca de la información de precios señalados.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4711
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
5621
Catering para eventos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

YELA MUÑOZ CLEVER FERNEY

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4541
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
4711
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
5621
Catering para eventos

MALTOCH GROUP S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

6920
Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
7020
Actividades de consultoría de gestión
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

NOTA: Tratándose de persona jurídica se verifico su objeto social, el cual según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo, esta sociedad tiene como objeto desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia.

Efectuado la verificación de los valores cotizados por el sector comercio que ofertan este tipo de bienes y servicios se realizó un análisis de precios cotizados. Es de precisar que en las solicitudes de cotización de precios por parte de la entidad se indicó expresamente que en el precio total comercial del bien debía contemplarse también los costos y porcentajes que corresponden a los gastos en que incurrirá el futuro contratista por la suscripción y ejecución del contrato, como lo son estampillas Municipales, tasas, contribuciones, gastos administrativos de constitución de garantías, costos Indirectos y Operacionales del Proveedor: Flete y Logística, Margen de Utilidad e Impuestos: IVA etc.

En los costos de estampillas aplicables se destacan:

Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."

- Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

  a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
  b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
  c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Así las cosas, realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor del servicio permitiendo elaborar el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la cotización **de menor precio** con el propósito de atender adecuadamente la necesidad de la administración municipal, garantizando una adecuada relación costo-beneficio y la eficiente utilización de los recursos públicos de la siguiente manera. **(Ver estudio de Mercado).**

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Según el documento del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) V. 3.0 elaborado por Colombia Compra Eficiente 2024, el análisis de la demanda es un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica. Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra. Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad (¿Qué se requiere comprar?, ¿Porque se requiere comprar?, ¿Quién genera la necesidad?, etc.) y del análisis de gasto de esta (histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc.) En este sentido, este análisis contribuye en la elaboración de los Estudios Previos, el Análisis de Sector, y los Estudios de Mercado, documentos que hacen parte de la fase de planeación del proceso de compra pública y que conforme a la normatividad vigente son necesarios en cualquier proceso de selección y contratación.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Con fundamento en la Página de Colombia compra eficiente y la Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), se identificaron procesos de otras entidades, ubicados en la clasificación unspsc afín al objeto del contrato.

Para la estructuración de este análisis se aplicaron las siguientes herramientas de consulta:

- SECOP I y SECOP II
- Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), se identificaron procesos de otras entidades, ubicados en la clasificación unspsc afín al objeto del contrato.
- Códigos Clasificadores UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

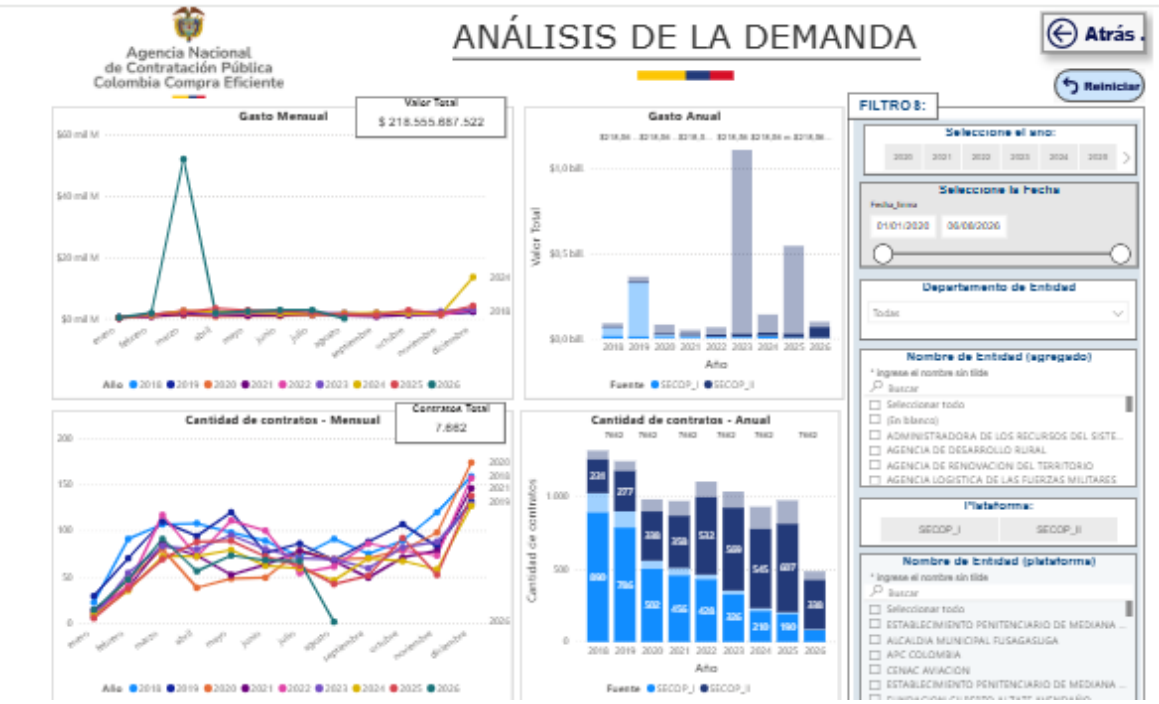
a) <u>Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional agrupadas bajo los códigos unspsc afines al proceso.</u>

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar comprende la adquisición de bienes, equipos y maquinaria agropecuaria o agrícola, y elementos de ferretería, la búsqueda de procesos bajo la clasificación UNSPSC se delimitará a códigos relacionados con este tipo de bienes y servicios así:

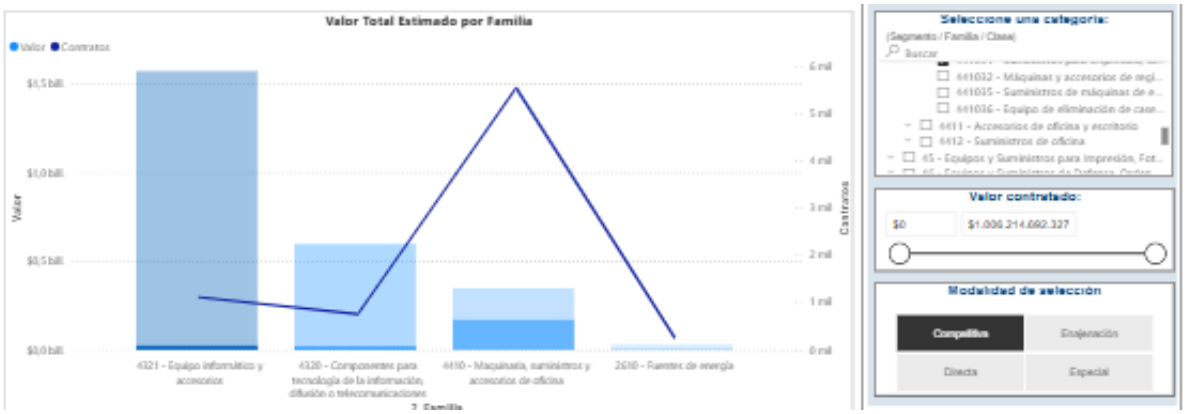
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
26101700	Accesorios y componentes de motor
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

Esta clasificación permite identificar cifras de contratos que han suscrito otras entidades estatales a nivel nacional, departamental y Municipal durante las vigencias anteriores hechas mediante convocatorias públicas principalmente por la modalidad de invitación publica de mínima cuantía, por cuanto esta es la modalidad de selección que por la cuantía del proceso la entidad debe aplicar.

De la consulta a nivel nacional se obtiene la siguiente gráfica.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	
441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	
SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	
COMPRA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META	
RECARGA DE TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	
Suministro y distribución de elementos de y para impresión para las diferentes dependencias de la Entidad	
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y LA RECARGA A TODO COSTO DE LOS TONER DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA	
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE COGFM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ADQUIRIR CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y LA DESAJQ	
Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la entidad	
SUMINISTRO DE TONERS TINTAS Y CONSUMIBLES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DOTAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO ARTICULOS DE OFICINA PARA LA FUERZA PUBLICA ESTACIÓN DE POLICIA MUNICIPIO COCORNÁ	
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORITARIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA DORADA CALDAS MARIQUITA SAN LUIS ESPINAL E IBAGUÉ TOLIMA PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS BASADOS EN WINDOWS 7 YO SUPERIORES	
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE COGFM	
SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNERES ASÍ COMO LAS RECARGAS Y REPUESTOS DE ESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	
SUMINISTRO DE TÓNER CINTAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE TÓNER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADOS SOLICITADOS POR LAS OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD	
SUMINISTRO DE TONER CARTUCHOS CINTAS Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACION	
Contratar en Nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración judicial de Ibagué la adquisición de consumibles de impresión vigencia 2025 para los diferentes Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima	
Suministro de útiles de oficina para atender las necesidades de los Despachos Judiciales yo Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DEJUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓNJUDICIAL DE VALLEDUPAR LA COMPRA DE INSUMOS DE IMPRESIÓN CONDESTINO A LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOSJUDICIALES Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN ELDEPARTAMENTO DEL CESAR	
Contratar el suministro de consumibles de impresión de la marca HewlettPackardHP para la Unidad Nacional de Protección UNP	
SUMINISTRO DE TONER NUEVOS GENERICOS YO REMANUFACTURADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS AREAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE RESPONDER CON EFICACIA Y OPORTUNIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTION DE LA UNIDAD	
ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LÁSER CON SUMINISTROS INSUMOS SOPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADMINISTRACIÓN PARA EL FOTOCOPIADO IMPRESIÓN Y ESCÁNER EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EPSS CONVIDA Y OFICINAS MUNICIPALES CABECERAS DONDE CONTAMOS CON PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
CONTRATAR SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	

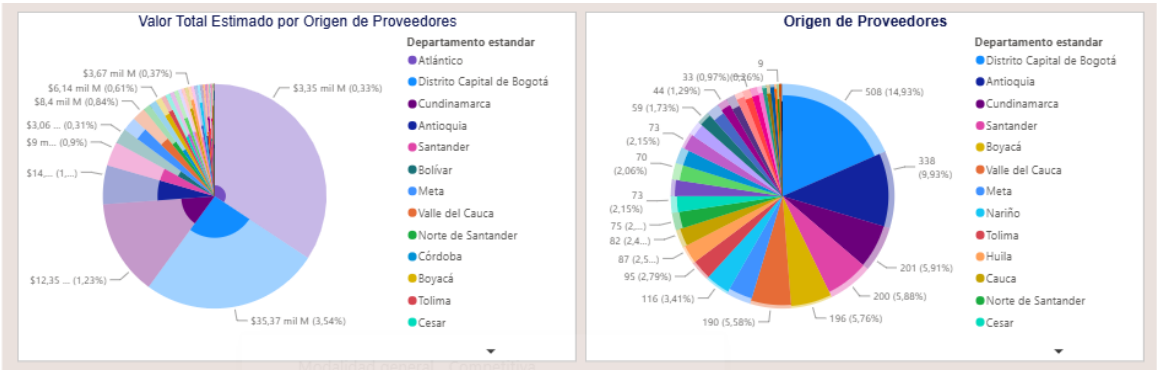


Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Los datos arrojados por la herramienta MAE corresponden al periodo 01/01/2020 a 06/08/2026, debe tenerse en cuenta que si bien se establece un número determinado de contratos clasificados en estos códigos es de indicar que en dicha búsqueda también se incluyen aquellos contratos que, si bien la entidad los clasifico bajo estos códigos UNSPSC, eventualmente la descripción del objeto no corresponde directamente al objeto a contratarse.

No obstante esta identificación de procesos similares resulta fundamental para la entidad por cuanto permite conocer los requisitos de participación de capacidad jurídica e idoneidad generalmente exigidos para este tipo de objetos, así como determinar el número de oferentes que presentaron su propuesta, lo cual garantiza a la entidad establecer aquellas condiciones de participación en el actual proceso que resultan comunes y son generalmente solicitadas por las entidades públicas, debe destacarse que en tratándose del uso de la modalidad de selección por mínima cuantía el único factor de ponderación es el PRECIO, de allí que todos los procesos encontrados contemplan el mismo patrón como factor de selección, en el caso de los requisitos habilitantes estos se concentran en la acreditación de capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y la acreditación de idoneidad o experiencia en la ejecución previa de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

De los datos arrojados se destaca la participación tanto de personas naturales como jurídicas así mismo en su mayoría el origen de los proveedores es nacional, destacándose principalmente el origen en Bogotá, Antioquia y Cundinamarca.



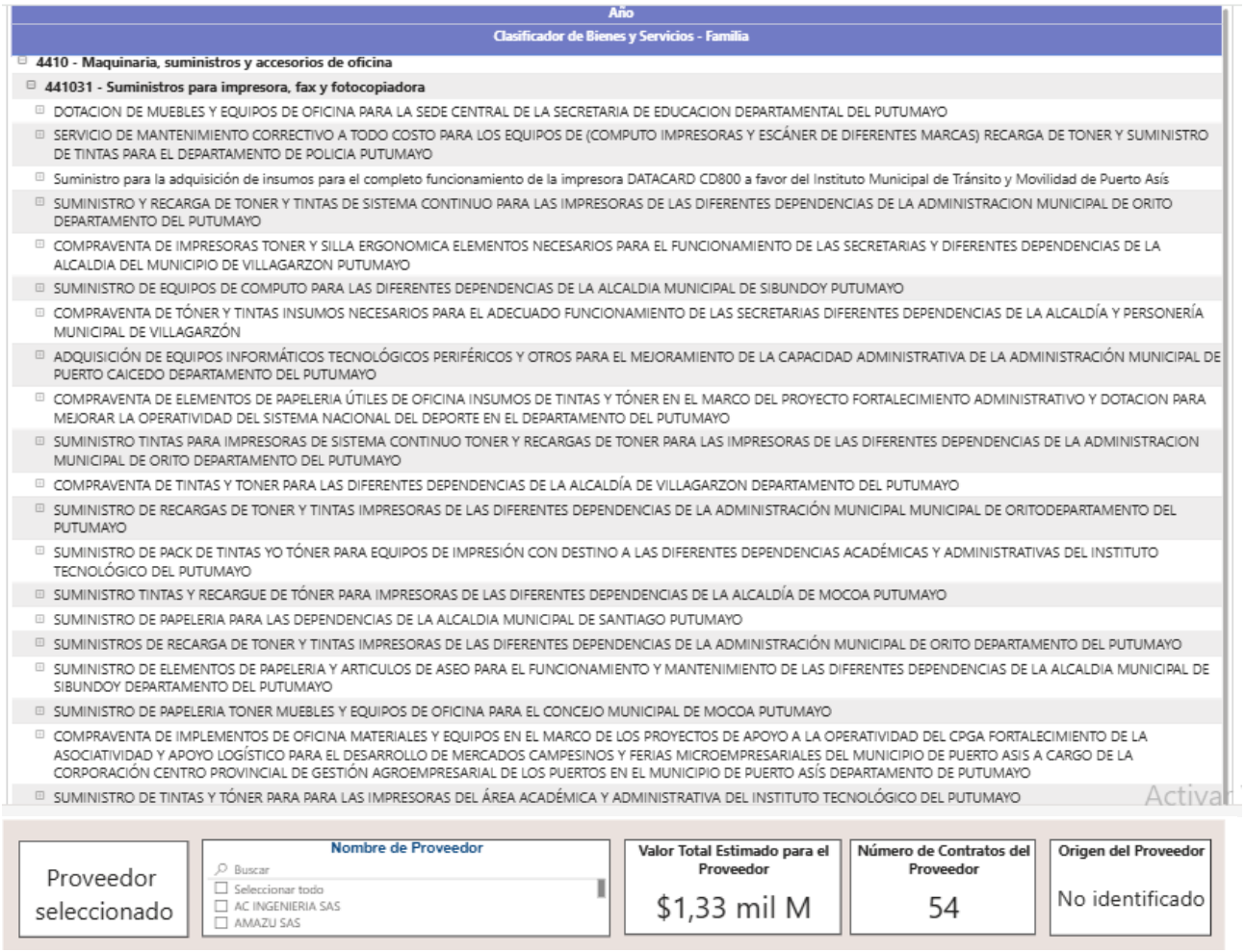
Se procedió a realizar el filtro solo de la búsqueda de procesos con entidades ubicadas territorialmente en el Departamento del Putumayo.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



El análisis de la información publicada en SECOP II sobre procesos contractuales adelantados por entidades territoriales y otras entidades públicas para para a la adquisición o suministro de este tipo de bienes muebles permite identificar antecedentes de contratación, modalidades utilizadas, condiciones técnicas requeridas y comportamientos del mercado asociados al objeto del presente proceso:

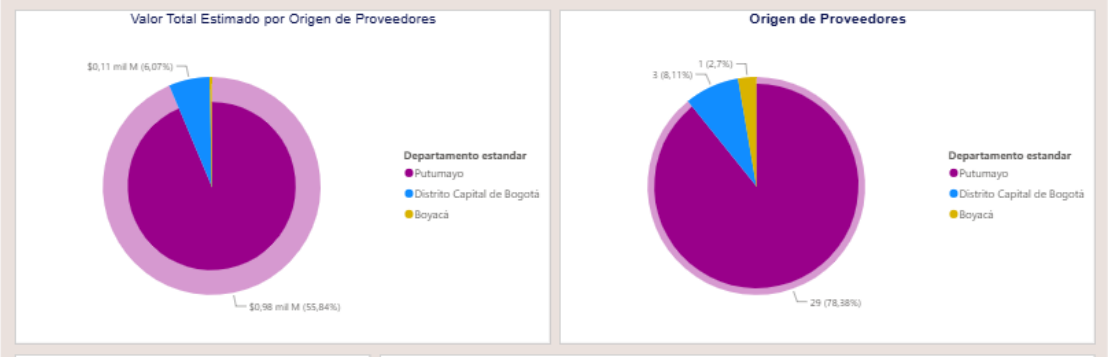
En el territorio del Putumayo, los datos abiertos también muestran que otras entidades públicas contratan objetos análogos. Los municipios aledaños, optan por procesos abiertos de Mínima Cuantía para adelantar la adquisición de este tipo de bienes muebles. Esto se debe a que la Agencia Nacional de Contratación Pública ha reiterado que los fines sociales no eximen del deber de garantizar la libre concurrencia cuando el mercado local cuenta con oferentes privados con capacidad de suministro. Esto confirma que, en el departamento, este tipo de necesidades se cubre usualmente mediante contratación pública de mínima cuantía o procesos de baja complejidad, según la naturaleza específica del objeto y la cuantía.

Las mejores prácticas identificadas en procesos contractuales similares adelantados por entidades territoriales evidencian que el éxito en la ejecución de este tipo de contratos radica en garantizar la entrega oportuna de los bienes, equipos, elementos e insumos requeridos, así como la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y capacitación para su uso cuando corresponda, asegurando que los componentes contratados contribuyan efectivamente al fortalecimiento del campo para el cual fueron adquiridos. Las entidades

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

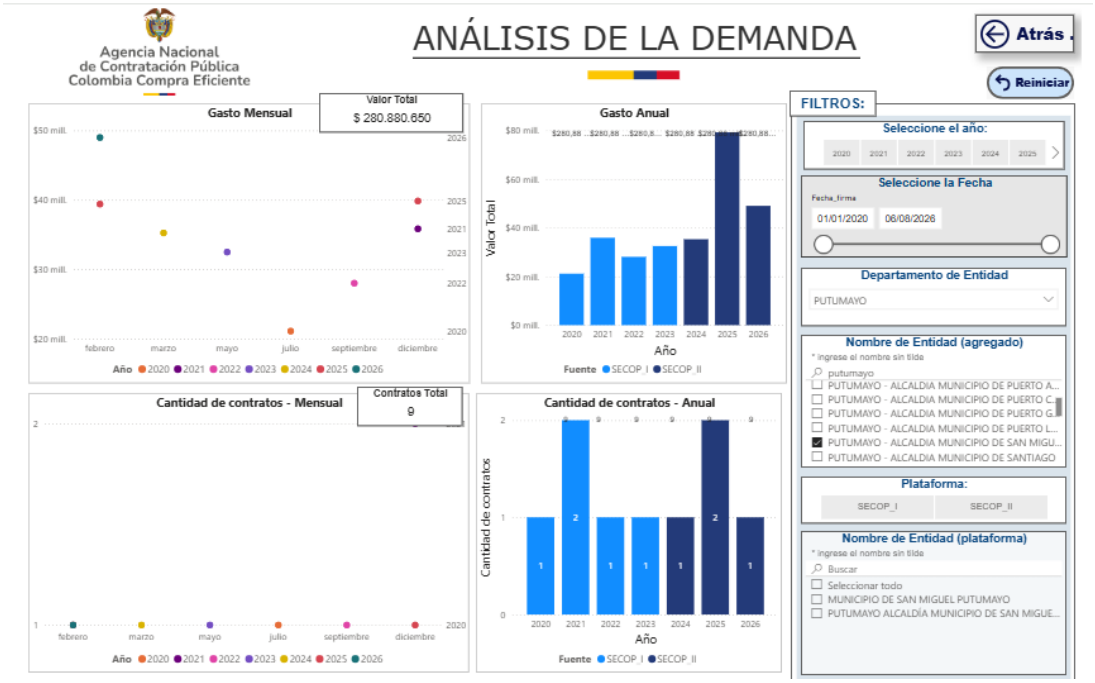
estatales exigen planillas con firmas originales y soportes fotográficos georreferenciados para evitar el riesgo de contratos de papel o entregas de incentivos sin el debido proceso educativo previo.

Es relevante resaltar igualmente la participación tanto de personas naturales como jurídicas así mismo respecto de los proveedores en su mayoría el origen de los mismos es nacional, destacándose principalmente el origen en mayor medida el departamento del Putumayo, Bogotá y Boyacá referente a la fijación de los precios de los bienes y servicios, estos han sido establecidos a través de solicitud de cotizaciones de precios de mercado, indicando la inclusión de los costos asociados a estampillas municipales en los valores de la cotización.

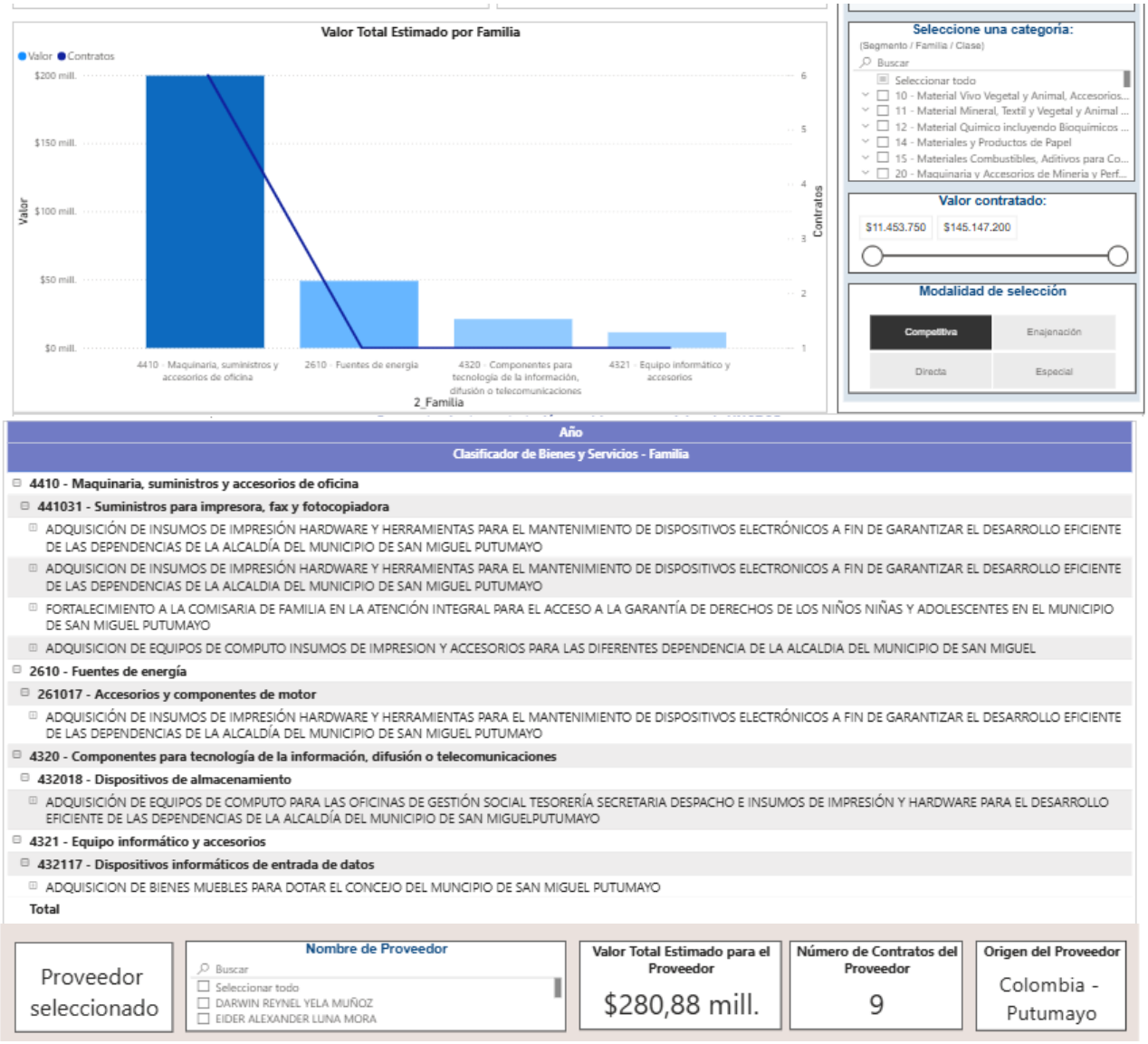


b) <u>Adquisiciones de la entidad Municipio de San Miguel Putumayo.</u>

Se llevó a cabo igualmente la verificación y revisión, del Historial de contratación del Municipio de San Miguel, utilizando para ello la Pagina Web del Secop I y Secop II y la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente en el cual se pudo establecer que en vigencias anteriores el Municipio ha suscrito contratos relacionados con la clasificación UNSPSC en la cual se ubica el objeto del contrato a suscribirse.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



De la muestra se logra identificar que el Municipio de San Miguel es recurrente en la contratación para adquirir estos bienes muebles estableciéndose desde el periodo 2020 hasta el 06/08/2026 una cifra de 9 contratos, lo que evidencia una demanda recurrente y anual para la adquisición o suministro de este tipo de bienes muebles requeridos.

De los procesos consultados se identifica procesos similares adelantados por el propio municipio y publicados en SECOP II, donde se evidencia la contratación recurrente de bienes muebles requeridos, mediante modalidades de contratación de baja cuantía acordes con la naturaleza y el valor de las necesidades identificadas. El análisis de la demanda demuestra que concentrar el objeto contractual en un único proceso de mínima cuantía resulta más eficiente desde el punto de vista administrativo, técnico y financiero, toda vez que permite integrar en una sola contratación el suministro o adquisición de los diferentes bienes muebles. Lo anterior facilita las labores de coordinación, supervisión y seguimiento contractual, optimiza el uso de los recursos públicos y garantiza una implementación oportuna e integral de los componentes requeridos por la entidad.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Consultado las condiciones de participación de los procesos encontrados resulta recurrente en el Municipio de San Miguel la solicitud de acreditación de experiencia relacionada con el objeto a contratarse o con la entrega de bienes afines a los requeridos, con una exigencia máxima de dos (02) certificaciones de experiencia, la cuantía de la misma a acreditar es por el 100% del presupuesto oficial, respecto de la exigencia de las garantías contractuales en vigencias anteriores no han sido requeridas habida cuenta de que en la modalidad de mínima cuantía esta solicitud es facultativa, no obstante debe resaltarse que desde el año 2025, la entidad ha adoptado la exigencia de garantías en la mayoría de sus procesos contractuales a fin de configurar eventuales riesgos derivados principalmente del cumplimiento del contrato y en tratándose de la adquisición o suministro de bienes muebles se requiere el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los mismos en la exigencia de póliza, estas condiciones de participación han permitido la concurrencia de oferentes y la adjudicación de las convocatorias en plataforma.

4.3. Análisis de la oferta.

El análisis de la oferta es el componente del Estudio Previo mediante el cual se identifica la capacidad del mercado para proveer los bienes y servicios requeridos, su suficiencia, diversidad y condiciones de competencia. También se busca evidenciar experiencias contractuales similares en la propia entidad y en otras entidades públicas o privadas para validar la factibilidad de la contratación. Este análisis es requisito indispensable de acuerdo con la Guía GEES V2 2022 de Colombia Compra Eficiente.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

En materia de contratación estatal, el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales*". En consecuencia, pueden celebrar contratos estatales las personas naturales mayores de edad, en pleno goce de sus derechos civiles, que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011). Las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, así como los consorcios y uniones temporales. La capacidad jurídica deberá además considerar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala el régimen de inhabilidades e incompatibilidades como prohibiciones legales a determinadas personas para celebrar contratos con entidades públicas.

El objeto contractual permite la participación tanto de personas naturales como jurídicas, con preferencia por proponentes categorizados como MiPymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), ya que en los procesos de selección por la modalidad de Mínimas Cuantías se puede limitar la convocatoria a este grupo para fomentar la economía regional según la Ley 2046 de 2020., siempre que cumplan con los siguientes perfiles:

A. PERSONA NATURAL (Comerciante): Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas ubicadas en la **Sección G 46 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** del catálogo CIIU, en esta división se puede encontrar la actividad CIIU "4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática."

Estos a su vez también cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, teniendo de presente que respecto de la idoneidad es decir la experiencia habilitante esta puede ser acreditada mediante certificaciones expedidas tanto por personas públicas como por particulares nacionales o extranjeros.

B. PERSONA JURÍDICA: Respecto de las personas jurídicas, por disposición normativa estas deberán acreditar que su objeto social guarda relación directa con el objeto a contratar, el cual en este caso se encuentra vinculado con el suministro, comercialización, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de bienes, equipos, elementos e insumos de impresión, hardware y herramientas para el mantenimiento de dispositivos electrónicos requeridos para el fortalecimiento institucional de la Alcaldía del municipio de San Miguel y demás actividades conexas necesarias para la adecuada ejecución

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

contractual. De esta categoria se resalta como principales oferentes a las personas jurídicas creadas como Sociedad por acciones simplificada "S.A.S", reguladas por la ley 1258 de 2008. Como lo ha indicado Colombia Compra eficiente con la aparición de las Sociedades por Acciones Simplificadas, se hace un giro sustancial a la regla general definida por el artículo 99 del Código de Comercio, debido a que se le otorga a sus asociados, la posibilidad de definir su capacidad jurídica de forma autónoma, configurando su objeto social y actividades que desarrolla la compañía de forma discrecional, sin que llegue a existir una conexidad directa entre ellas, o por otro facultar a la sociedad para desempeñar cualquier actividad de carácter lícito, para prever esta situación en la que un proponente pueda desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, conforme a la autorización legal para las Sociedades por Acciones Simplificadas, la entidad contratante deberá conformar de forma objetiva, dentro de sus análisis de planeación del proceso de contratación, la experiencia mínima con la que deberá contar el proponente para desarrollar el objeto a contratar de forma satisfactoria (Concepto C — 321 de 2020 Colombia compra eficiente).

Lo anterior no impide que otro tipo de organizaciones puedan ser los proveedores del objeto contractual tales como las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Fundaciones, Asociaciones). siempre que el documento de constitución indique expresamente que su objeto social sea afín al objeto del contrato.

A título ilustrativo mediante la consulta en la página Web https://www.informacolombia.com/directorio-empresas, se puede evidenciar por ejemplo la oferta de personas jurídicas en su mayoría organizadas bajo la figura asociativa de S.A.S, cuya actividad económica se ubica en las actividades CIIU descritas.

Empresas de Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Soluciones Integrales Del Putumayo S A S	Mocoa	Putumayo	3118525979
Kfj S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3506998406
Distribuciones Y Suministros Del Sur S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3103635151
Soluciones Empresariales Putumayo S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	6024200199
Adg Suministros Y Dotaciones S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3217109853
Soluciones Integrales De Tecnologia E Innovacion S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3113343298
Soluciones Yadin S A S	Puerto Leguizamo	Putumayo	3136003597
Amazu S A S	Mocoa	Putumayo	3224105517
Ingenieria Innovacion Soluciones Y Tecnologia S A S	Puerto Asis	Putumayo	3184817665
Dotaciones Logisticas Y Suministros Mafetto S A S	Mocoa	Putumayo	3205847981

Activar

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4651_COMERCIO-AL-POR-MAYOR-DE-COMPUTADORES-EQUIPO-PERIFERICO-Y-PROGRAMAS-DE-INFORMATICA/departamento_putumayo

¿Quién vende?

Efectuado la determinación del perfil de personas naturales o jurídicas que son llamados a ser proveedores se procede a determinar cuáles serían los potenciales proveedores que pueden ofertar el tipo de suministro requerido, a través de la información disponible en las diferentes fuentes de consulta como:

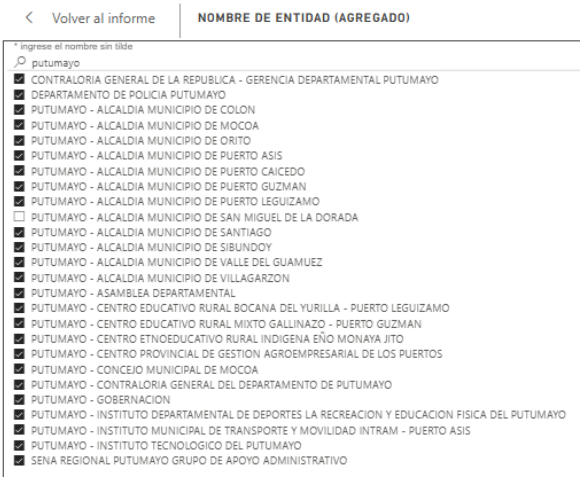
- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

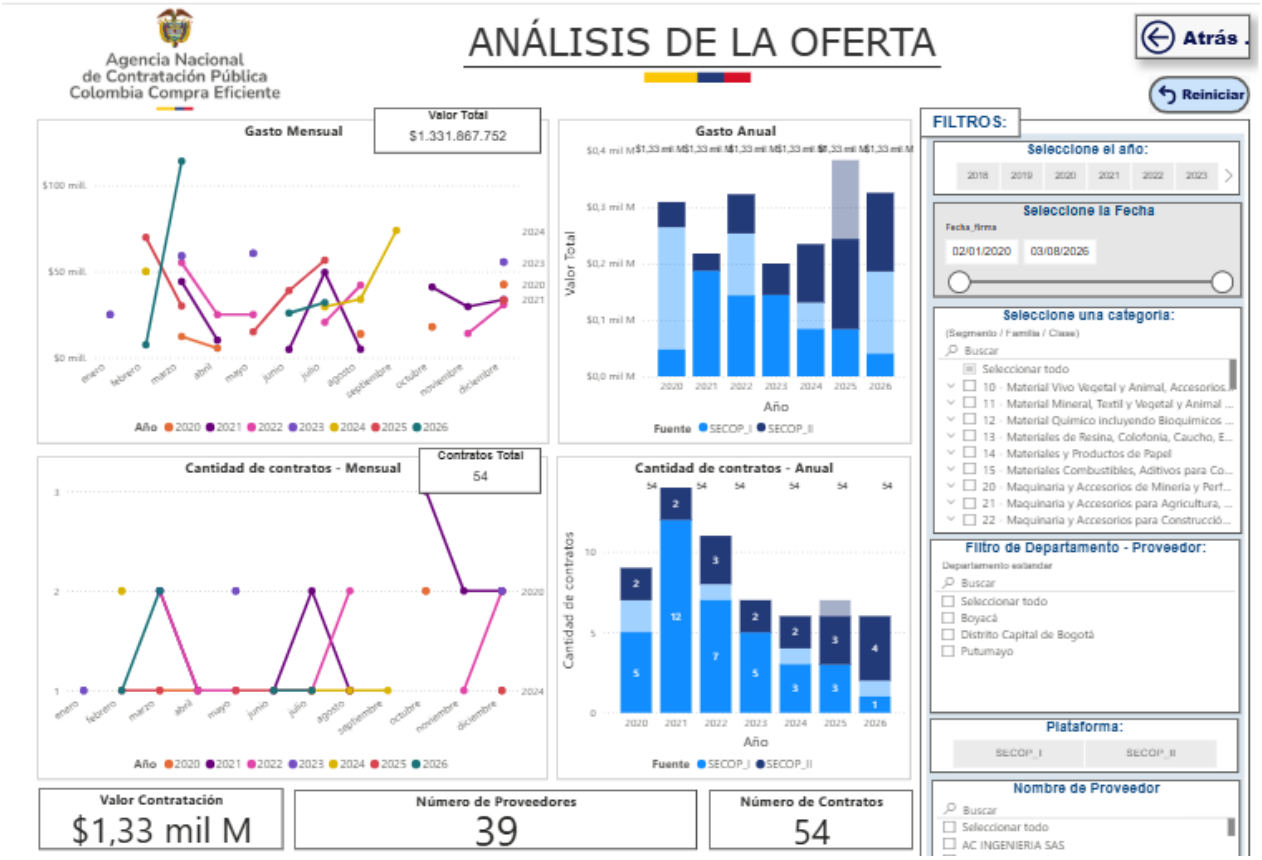
Similar al estudio de la demanda para el caso del análisis de la Oferta en la Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico se realizó la búsqueda de información con la clasificación UNSPSC relacionados el objeto del contrato a saber:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
26101700 Accesorios y componentes de motor
43201800 Dispositivos de almacenamiento
43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos

Así mismo la búsqueda de proveedores se agrupo en entidades del departamento del Putumayo:



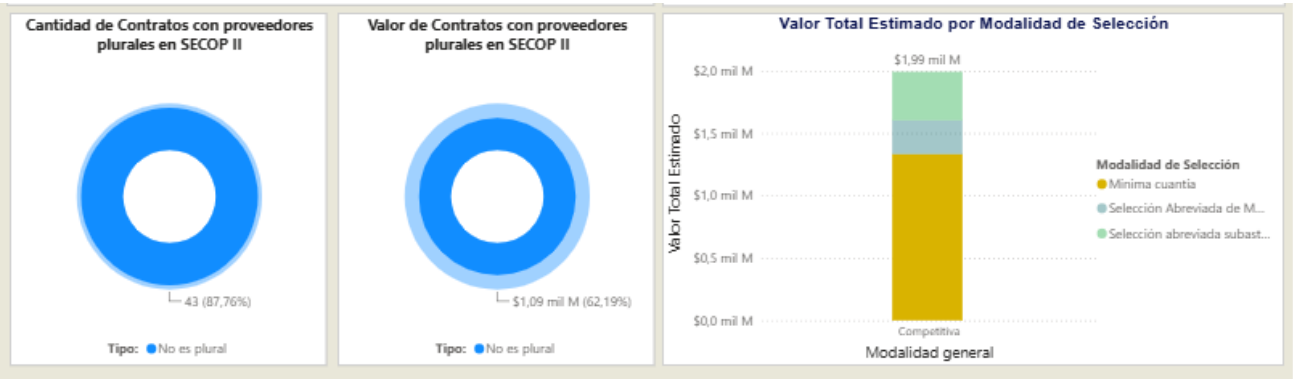


Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

De la muestra se logra identificar que a nivel departamental (Putumayo) en el periodo 02/012020 hasta el 03/08/2026 se encuentra una cifra de 54 contratos para un total de 39 proveedores, entre los cuales se destacan algunos como:

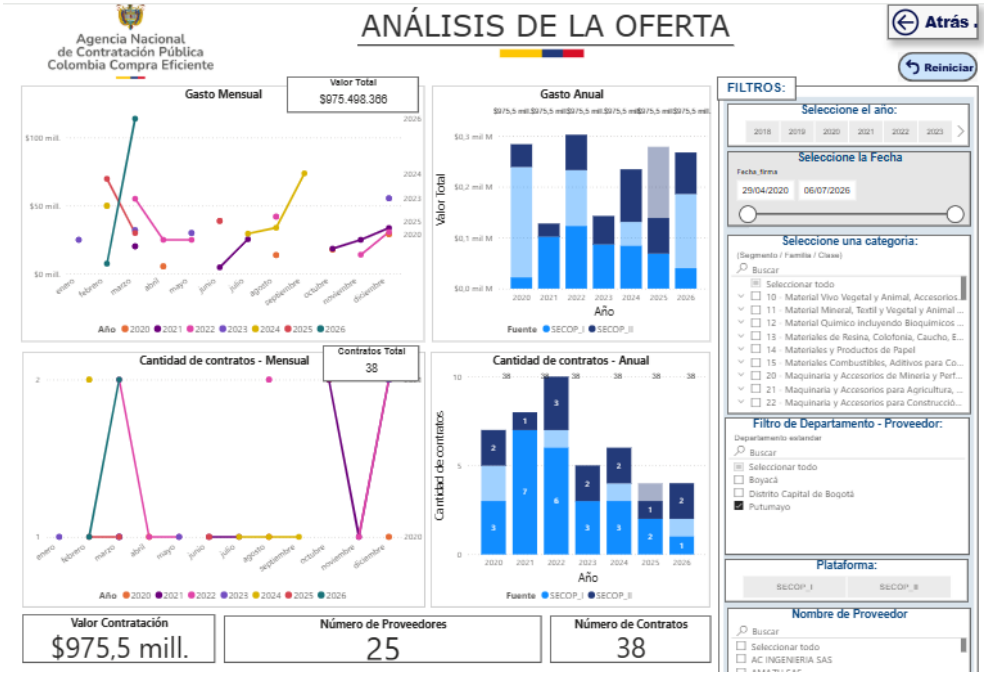
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SIO SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	$120.456.000	5
EGEOSUR SAS	$99.300.000	2
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	$83.815.000	2
AMAZU SAS	$73.972.624	1
CAMILO ALEJANDRRO VALLEJO MAYUNGA	$65.284.500	2
SOLUTION TECHNOLOGY SAS	$56.500.000	1
GILMA CORDOBA ACOSTA	$54.990.000	2
SIO	$40.155.000	1
ASOCIACION CONVIVIR	$38.880.000	1
MILLER WILSON MUCHAVISOY RODRIGUEZ	$34.710.002	2
DIEGO FERNANDO GUERRERO VALLEJO	$34.500.000	2
CARLOS MAURICIO MORA CALVACHE	$33.834.850	1
INTER ALIANZA SAS ZOMAC BIC	$30.512.450	1
AC INGENIERIA SAS	$30.000.000	1
OBEIMAR CORDOBA PAPAMIJA	$29.990.400	1
BIO HS SAS	$29.506.686	1
WILIAM MARIN PORTILLA CARVAJAL	$29.143.000	1
HECTOR GREGORIO RENDON RAMIREZ	$27.000.000	1
SERVIINTEGRALES DEL SUR SAS	$25.869.212	1
IDENTIFICACION PLASTICA SAS	$25.565.960	2
EDWIN ANDRES PORTILLA PAI	$25.438.000	1
DINA LUZ VALENZUELA RAMIREZ	$25.000.000	1
LEIDY TATIANA GUERRA SILVA	$25.000.000	1
COSMOCOLOR COLOMBIA	$24.032.459	1
DIEGO FERNANDO SANCHEZ GUERRA	$23.940.200	1
SOLCIONES CIVILES JM SAS	$22.474.379	1
WILLIAM GERMAN LOPEZ	$22.023.300	1
INTEGRALES FYS SAS	$20.530.050	1
JORGE IVAN MUNOZ RESTREPO CC 1049611937 EXPEDIDA EN TUNJA	$20.000.000	1
INGRID CAROLINA DIAZ HIDALGO	$18.400.767	1
WILLIAN GERMAN LOPEZ	$17.460.000	1
OMAR CANETES AMAYA	$16.200.000	1
FABIAN ARLEY GUTIERREZ M	$15.393.837	1
BRIAN STEVE LOZANO MUÑOZ	$15.000.000	1
JUAN CARLOS SANCHEZ GUERRA	$15.000.000	1
COMERCIALIZADORA DEL SUR FB	$13.753.500	1
BLANCA LUCI LINARES DIAZ	$12.300.000	1
OSCAR FREDY BARRERA VELAZCO	$10.135.400	1
ARCILA SOTO ARANDA	$7.475.400	1
SIMCO GROUP SAS	$4.902.200	1
ANDREA CAROLINA CASTILLO QUINONES	$4.800.000	1
JORGE ENRIQUE MEJIA RAMIREZ	$4.622.576	1
MULTI SERVICIOS JS	$4.000.000	1

Estos datos corresponden a procesos adelantados exclusivamente bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo respecto del potencial de proveedores/contratistas en su mayoría los contratos ejecutados corresponden a oferentes no plurales

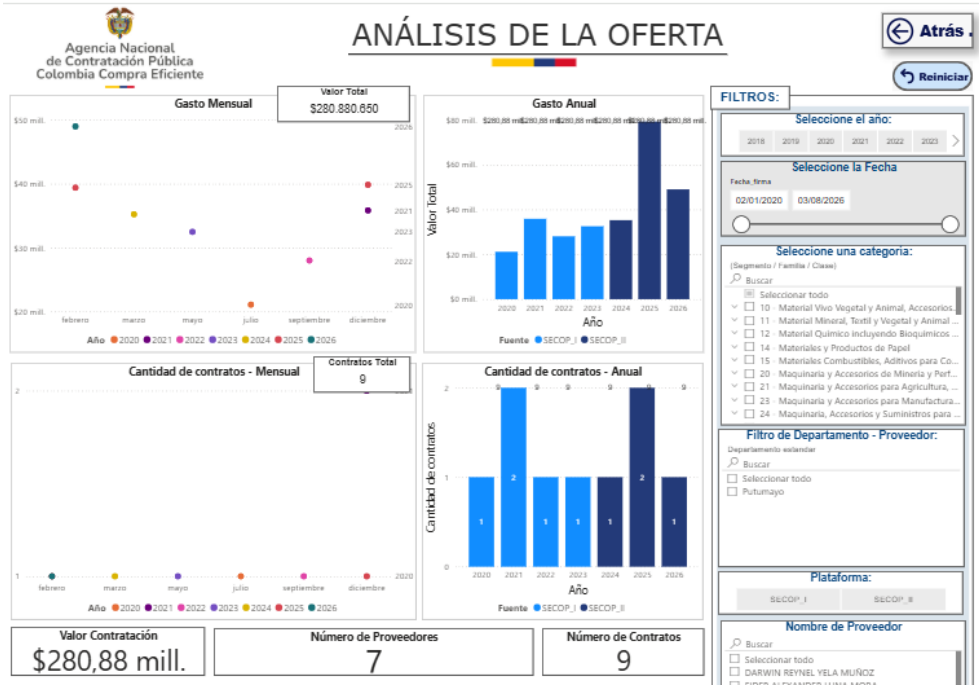


Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Del total de proveedores de la muestra a nivel departamental 25 proveedores/contratistas son de origen del departamento del Putumayo, tal como se indica en la siguiente gráfica.



Realizado la misma búsqueda para el Municipio de San Miguel Putumayo, la plataforma arroja el dato que desde el periodo 02/01/2020 hasta el 03/08/2026 se ubica una cifra de 9 contratos para un total de 7 proveedores.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Entre los cuales se destacan algunos como:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
OSCAR ALBERTO RUALES CABRERA	$84.866.400	3
JORGE ELIECER GARCIA LOPEZ	$48.988.500	1
RICARDO ROMERO LOPEZ	$39.850.000	1
DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ	$39.395.300	1
ELSY YURANY VILLACORTE LOPEZ	$35.234.700	1
EIDER ALEXANDER LUNA MORA	$21.092.000	1
FLORIA ANEXIS INSUASTY YELA	$11.453.750	1

Del análisis realizado se concluye que el mercado presenta las siguientes características:

• Existencia de múltiples proveedores potenciales.
• Baja concentración del mercado.
• Facilidad de acceso para nuevos oferentes.
• Disponibilidad regional y nacional de proveedores.
• Posibilidad de participación de personas naturales, personas jurídicas y proponentes plurales.
• Existencia de competencia suficiente para garantizar pluralidad de oferentes.

Tal como se evidenció en el estudio de la demanda, en el Municipio de San Miguel, Putumayo, ya existe una práctica de adquisición de objetos análogos mediante mínima cuantía y otros mecanismos de baja complejidad contractual. Esa evidencia permite concluir que el municipio requiere proveedores con capacidad para suministrar, entregar, instalar y, cuando aplique, capacitar sobre el uso de bienes, equipos, maquinarias, elementos e insumos de impresión, hardware y herramientas para el mantenimiento de dispositivos electrónicos requeridos para el fortalecimiento institucional de la Alcaldía del municipio de San Miguel, así como para atender las actividades complementarias de apoyo técnico y operativo que demanda la ejecución contractual.

Por lo anterior, se concluye que existen suficientes proveedores en el mercado con capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por otra parte, también debe destacarse que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, realizó un documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.
Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf

Con observancia de la actividad económica dentro de la cual se ubica el objeto a contratarse y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en las secciones a las cuales pertenece la actividad económica relacionada con el objeto a contratarse ubicadas en el catálogo CIIU: **Sección G**, (4651).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PERSONAS NATURALES
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215	2%
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21	0%
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835	8%
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21	0%
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73	1%
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010	9%
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963	45%
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715	6%
I	23	78	327	148	360	59	54	14	66	17	96	205	163	1.610	15%
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108	1%
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41	0%
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102	1%
M	4	8	87	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293	3%
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193	2%
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8	0%
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51	0%
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151	1%
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307	3%
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372	3%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	99	463	2.350	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089	100%
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

PERSONAS JURÍDICAS
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56	3%
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19	1%
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129	7%
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14	1%
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70	4%
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356	20%
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394	22%
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119	7%
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77	4%
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61	3%
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1%
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32	2%
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188	11%
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64	4%
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0%
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28	2%
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107	6%
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14	1%
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16	1%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758	100%
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%	100%	

De los datos obtenidos en la herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente). y del ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo permite determinar que en la región existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra relacionada con las del objeto contractual.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

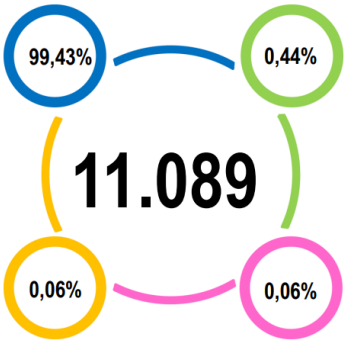
> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 202, El Municipio de San Miguel Putumayo se encuentra comprometido con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes.), para tal efecto incentiva y promueve la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública que adelanta bajo las diferentes modalidades de selección, en ese sentido se destaca la participación de las mipymes con domicilio en el Municipio de San Miguel quienes han sido proveedoras de los diferentes bienes y servicios requeridos por el Municipio.

Tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de Mipymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del Municipio de San Miguel Putumayo.

CONSOLIDADO TAMANO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguízamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%

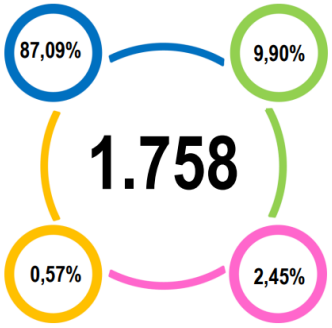


Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguízamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%)**

Al respecto conforme lo indica el ESTUDIO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - VIGENCIA 2025, Elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo, se puede evidenciar el crecimiento anual de empresas que ostentan la categoría de Mipymes

1.2 Stock de Empresas de la Jurisdicción por Tamaño (2016-2025)

Tabla 1.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2025)

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Microempresa	9.278	10.128	10.745	11.032	10.933	11.957	12.734	12.032	12.180	12.489
Pequeña	270	252	264	129	259	142	169	186	224	212
Mediana	21	19	25	35	27	11	53	68	44	42
Grande	7	5	5	9	3	5	10	15	10	4

Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras

Fuente de consulta https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2026/01/EstudioEconomicoPutumayo2025.pdf

Así mismo, la revisión de los antecedentes contractuales adelantados por el Municipio de San Miguel y por otras entidades territoriales del departamento del Putumayo permite establecer que este tipo de contratos ha sido ejecutado de manera recurrente por micro y pequeñas empresas, principalmente sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.) y personas naturales comerciantes dedicadas al suministro de este tipo de bienes muebles, confirmando la existencia de un mercado proveedor suficientemente desarrollado.

Como resultado del análisis del mercado, la revisión del historial contractual del Municipio, la información contenida en el Registro Único Empresarial y Social –RUES–, las consultas efectuadas durante el estudio de mercado y la experiencia institucional derivada de procesos de contratación anteriores, se evidenció que en el Municipio de San Miguel existe un número significativo de personas naturales comerciantes y personas jurídicas clasificadas como Mipymes con capacidad para realizar el suministro relacionado con el

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

objeto del presente proceso y quienes han participado como contratistas del Municipio en diferentes modalidades de selección, ejecutando satisfactoriamente contratos de suministro, compraventa y prestación de servicios, sin que durante la ejecución contractual se hayan impuesto multas, declarado incumplimientos, hecho efectiva la cláusula penal pecuniaria o decretado la caducidad administrativa del contrato, circunstancia que se encuentra soportada en los respectivos informes de supervisión, actas de recibo y actas de liquidación bilateral suscritas por las partes.

En consecuencia, la Entidad identifica como potenciales proveedores, entre otros, los siguientes:

N°	PROVEEDORES POTENCIALES/ PERSONAS NATURALES	Domicilio
1	CLEVER FERNEY YELA MUÑOZ	San Miguel - putumayo
2	JORGE ELIECER GARCIA LOPEZ	San Miguel - putumayo
3	ROSARIO CRUZ VALENCIA – SUMINISTRO Y DISTRIBUIDORA ANDINA	San Miguel - putumayo
4	DENYS YOSLY RODRIGUEZ ARIAS –DISTRIBUCIONES ENYS	San Miguel - putumayo
5	CAYONEL REYES – PAPELERIA REYES	San Miguel - putumayo

N°	PROVEEDORES POTENCIALES/ PERSONAS JURÍDICAS	Domicilio
1	CIVIL TOP CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC	San Miguel - putumayo
2	SYSLOGING AL&E S.A.S. ZOMAC	San Miguel - putumayo
3	FRONTI PETROLS S.A.S	San Miguel - putumayo
4	SERVICIOS & SOLUCIONES J&Y S.A.S	San Miguel - putumayo
5	MALTOCH GROUP S.A.S	San Miguel - putumayo

Debe precisarse que el listado anterior corresponde a proveedores identificados por la Entidad con presencia en el Municipio de San Miguel y experiencia en la contratación pública local; sin embargo, no constituye un listado taxativo ni limita la participación de otros interesados, toda vez que podrán presentar oferta todas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

En aplicación de los principios de libre concurrencia y selección objetiva, el presente proceso de contratación no incorpora requisitos que restrinjan injustificadamente la participación de las Mipymes. Por el contrario, la Entidad estructura requisitos habilitantes objetivos, razonables y proporcionales a la naturaleza del contrato, con el propósito de facilitar la participación del mayor número posible de oferentes, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región, en concordancia con los objetivos previstos en la Ley 2069 de 2020.

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La secretaria de Gobierno Municipal ha determinado que el valor del contrato se establecerá con un presupuesto total de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($45.810.000,00) IVA INCLUIDO,** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar y detallado en el siguiente presupuesto:

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT	V/ UNITARIO	TOTAL
1	**DISCO SOLIDO SSD 480GB A400 PC + CABLES SATA NEW**	Disco duro interno para Portátil slim o PC Factor de Forma: 2.5” • Capacidad: 480 Gb • Interfaz: SATA III a 6Gb/s • Lectura secuencial de hasta 500 (MB/s) • Escritura secuencial de hasta 450 (MB/s) • Expectativa de vida útil: 1 millón de horas como MTBF • Dimensión: 100.0mm x 69.9mm x 7.0mm	unidad	15	$ 478.000	$ 7.170.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2	**REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000VA REALES CON 8 TOMAS**	8 Tomas de protección de dispositivos periféricos, 4 tomas reguladas y 4 tomas de protección Regulador automático de altos y bajos voltajes (picos de voltaje) Protección de teléfonos, internet, fax, ADSL Fácil de usar con leds indicadores Cavidad para la recolección de cables CAPACIDAD 2000VA/1000W No. FASES Monofásico ENTRADA Voltaje normal 115VAC Frecuencia 60Hz Tensión de entrada 86-138VAC SALIDA	Unidad	15	$ 170.000	$ 2.550.000
3	**FUENTE DE PODER 750W + 24 PINES**	Fuente de poder de 24 pines. Cable de poder de 1,5 metros, 2 conectores sata Cable enmallado, 2 anillos magnéticos de cobre para su mejor funcionamiento. Vida útil 40.000 horas de uso	Unidad	4	345.000	$ 1.380.000
4	**KIT4 COLORES TONER GENERICO 202A CF500A / M251-M281FDW M281 M254DW**	Tóner Negro-CF500A, Cyan-CF501A, Yellow-CF502A, Magenta-CF503A Contenido de la Caja: 4 Cartucho de tóner 202A Tóner con chip: Sí. Rendimiento de páginas: 2000 páginas con un 5% de cobertura, son Tóner completamente nuevos los cuales son fabricados mediante procesos industrializados y estandarizados con certificación “ISO 9001” e "ISO 14001”, Lo cual Garantiza un rendimiento constante, funcionalidad, desempeño y calidad de impresión. Compatibilidad con Impresoras a Color M254, M254dw, 254nw, MFP M281cdw, 281fdn 280 280nw	Unidad	10	$ 462.000	$ 4.620.000
5	**POLVO ESPECIFICO DE TONER COMPATIBLE CON IMPRESORAS HP**	Kilo de Tóner en polvo para recarga de tóner de impresoras laserjet HP Uso en impresoras y multifuncionales M127 P1102 w PRO M426 dw M428fdw MFP 137fnw M527f M28w CARACTERÍSTICAS: Rendimiento: 1 kilo Color: Monocromático Presentación : En Bolsa por un kilo	Unidad	13	$ 122.000	$ 1.586.000
6	**CONECTOR PLUG RJ45**	plug conector cat 6 idel para ponchar cable utp viene con sus botas color azul y rojo para proteger la unión entre el cable utp y el plug paq. X 100	unidad	6	$ 37.000	$ 222.000
7	**RED WIFI 6E BLUETOOTH 5.2 AX 5400MBPS INTEL AX210 PCIE 3BAND**	Tarjeta WiFi 6E AX210 PCIE Bluetooth 5.2 y 6GHz/5 GHz/2.4 GHz Tri-Band, hasta 5400 Mbps, 160 MHz, latencia ultrabaja OFDMA, MU-MIMO, compatible con Windows10/11 de 64 bits	unidad	4	$ 220.000	$ 880.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

8	**CABEZAL ORIGINAL COLOR Y NEGRO CANON - G2100 G3100 G4100**	Cabezal Cartucho Original Negro y Color Canon G2100 G3100 G4100 *MARCA: CANON *COLOR CABEZAL: COLOR (CYAN, MAGENTA, AMARILLO) *COLOR CABEZAL: NEGRO *ESTADO: NUEVO Y EMPACADO *IMPRESORAS COMPATIBLES: -G1100 -G1110 -G2100 -G2110 -G3100 -G3110 -G4100	unidad	6	$ 410.000	$ 2.460.000
9	**CABEZAL HP NEGRO + TRICOLOR HP SMART TANK 515 530 615 533**	Cabezales Nuevos -Sellados en Caja Original -Incluye Cabezal Negro y Tricolor	unidad	4	$ 409.000	$ 1.636.000
10	**CAJA ADAPTADOR USB ESTADO SOLIDO SSD M.2 M2 NVME PCIE SATA**	Interfaz externa: USB tipo A 3.0 y USB tipo C 3.2 Gen 2 (Thunderbolt 3) o superior Velocidad de transferencia de datos: 10Gbps, 6Gbps y 5Gbps Interfaz Interna: M.2 (m2) Tecnologías compatibles: SSD M.2 NVME (PCIe) y SATA (NGFF) TODOS LOS M.2 Versiones compatibles Nvme: 1.2 - 1.3 - 1.4 Formatos compatibles (Tamaños): desde formato 2230 hasta formato 2280 Controlador principal: RTL9210B Capacidad máxima aceptada: 2TB (2 Terabytes) Material: Aluminio pulido de alta de calidad Dimensiones: 11 mm x 120 mm x 27 mm Peso: 50g Color: Gris Azulado Temperatura funcionamiento: 45 grados Celsius (Centígrados).	unidad	1	$ 131.000	$ 131.000
11	**TONER RECARGABLE GENERICO W1105A PARA HP MFP 137FNW + CHIP**	Referencia: Genérico Compatible con W1105AModelo: 105 Tipo: Genérico Color de consumibles de impresión: NEGRO Tecnología de impresión: Láser El Rendimiento: 1000 Páginas con cubrimiento al 5%. Compatibilidad con impresoras Marca: HP COMPATIBILIDAD CON IMPRESORAS: Impresora Láser 136W-137FNW Impresora Láser 137FWG-138FNW	unidad	12	$ 143.000	$ 1.716.000
12	**TONER RECARGABLE GENERICO 26A CF226A | IMPRES LASER PRO M426DW M426FDW**	Referencia: CF226A Modelo: 26a Estado: NUEVO Rendimiento al 5% cubrimiento de la Hoja: 3100 Paginas Color: NEGRO Presentación: CAJA Contenido: 1 TONER Tipo: GENERICO Incluye Chip: SI Compatible con Impresoras marca: Hp	unidad	15	$ 83.000	$ 1.245.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

13	**TONER RECARGABLE GENERICO CE285A PARA P1102W/M1212NF/M1212F/M113**	Producto: TONER GENERICO NUEVO Referencia: CE285A * 85A Estado: NUEVO Rendimiento al 5% cubrimiento de la Hoja: 1500 Paginas Color: NEGRO Presentación: CAJA Contenido: 1 TONER Tipo: GENERICO Incluye Chip: SI Compatible con Impresoras marca:HP Compatible con Impresoras LaserJet Pro M1132 LaserJet Pro M1134 LaserJet Pro M1136 LaserJet Pro M1137 LaserJet Pro M1138 LaserJet Pro M1139 LaserJet Pro M1212f LaserJet Pro M1212nf LaserJet Pro M1213nf LaserJet Pro M1214nfh LaserJet Pro M1216nfh LaserJet Pro M1217nfw LaserJet Pro M1219nf LaserJet Pro P1102w LaserJet Pro P1102	unidad	15	$ 76.000	$ 1.140.000
14	**TONER RECARGABLE CF287A GENERICO | M527F M527 M506DN M527DN M501DN**	Especificaciones del Producto Referencia: CF287A Color de consumibles de impresión: NEGRO Tecnología de impresión: Láser El Rendimiento: Rendimiento Estimado 9.000 Páginas con cubrimiento al 5%. Incluye chip: SI Compatibilidad con impresoras Marca: HP	unidad	12	$ 138.000	$ 1.656.000
15	**TONER GENERICO RECARGABLE CF258A PARA M428FDW + CHIP**	Producto: TONER GENERICO NUEVO CHIP ORIGINAL Referencia: CF258A Estado: NUEVO Rendimiento al 5% cubrimiento de la Hoja: 3.000 Paginas Color: NEGRO Contenido: 1 TONER Tipo: GENERICO NUEVO Incluye Chip: SI Compatible con Impresoras marca: HP Compatible con Impresoras LaserJet Pro M428fdn LaserJet Pro M428fdw	unidad	10	$ 143.000	$ 1.430.000
16	**COMBO TECLADO Y MOUSE CONEXION USB NNET**	Kit compuesto por teclado C126 y mouse C126. Teclado con switch membrana. Idioma del teclado: Español Latinoamérica. Mouse con sensor óptico y resolución de 1000	unidad	15	$ 78.000	$ 1.170.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		dpi. Combinación perfecta y completa para distintas actividades diarias.				
17	**EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3 MT USO INDUSTRIAL RUDO**	Cantidad de tomas 3 Largo del cable 3 m Otros Potencia 1625 W Corriente máxima 220 A	unidad	12	$ 39.000	$ 468.000
18	**MEMORIA RAM 8GB SODIMM SDRAM DDR3**	MEMORIA NUEVA Tecnología: DDR4 SDRAM Formato: SODIMM Velocidad: 1600 MHz Capacidad total: 8 GB Aplicación: Notebooks Tasa de transferencia12800 MB/s Cantidad de pines 204	unidad	6	$ 195.000	$ 1.170.000
19	**MEMORIA RAM 8GB SODIMM SDRAM DDR4**	MEMORIA NUEVA Tecnología DDR4 SDRAM. Velocidad: 3200 MHz Formato: SODIMM Capacidad total: 8 GB Tasa de transferencia 25600 MB/s Aplicación: Notebooks	unidad	5	$ 364.000	$ 1.820.000
20	**TINTA NEGRA COMPATIBLE CON IMPRESORAS CANON**	Referencia: LITRO DE TINTA Tipo: GENÉRICA COMPATIBLE Color NEGRO Tecnología de impresión: Tinta Contenido: 1000ml / 1 litro Compatibilidad con impresoras Marca: Canon COMPATIBILIDAD CON IMPRESORAS: Impresoras marca Canon que le instalaron sistema de tanques o para recargar cartuchos de esta misma marca Pixma G1100-Pixma G1110-Pixma G2100-Pixma G2110 Pixma G2111-Pixma G3100-Pixma G3102-Pixma G3110 Pixma G3111-Pixma G4100-Pixma G4102-Pixma G4110 Pixma G4111 Pixma G7010	unidad	10	$ 59.000	$ 590.000
21	**SWITCH TP-LINK TL-SG108 SERIE GIGABIT**	Tipo de telecomunicación: Store and forward Capacidad de conmutación: 16 Gbps. Incluye: 8 puertos RJ-45. Pesa 1 kg. Tiene 127 mm de ancho, 23 mm de alto y 66.5 mm de profundidad. Se puede instalar fácilmente en el escritorio. Práctico tanto para uso personal como profesional.	unidad	5	$ 175.000	$ 875.000
22	**DISCO DURO 1 TERA EXTERNO**	DISCO EXTERNO 1 TERA USB 3.0 ESTADO SOLIDOMODELO : HDTB420XK3AADisco duro externo de 2.5"Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0)Plug and Play en dispositivos con software de WindowsVelocidad de transferencia: hasta 5 Gb / USB 3.0Dimensiones: 109.0 × 78.0 × 14.0 (mm	unidad	5	$ 746.000	$ 3.730.000
23	**CABLE HDMI MACHO MACHO DE 3 METROS ALTA CALIDAD 1080P**	Los contactos chapados en oro de 24 quilates ofrece una mejor resistencia contra la corrosión y una mejor transferencia de la	unidad	10	$ 27.000	$ 270.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		señal. Los conductores multifilares, de cobre de alta pureza, mejoran la integridad de la señal y minimizan la resistencia. El recubrimiento de 100 % polietileno de alta densidad y la cubierta de PVC aíslan la señal exterior. El apantallamiento de 2 capas tereftalato de polietileno y metal trenzado protegen de las interferencias de señales externas, aseguran una transmisión estable y reducen la pérdida de señal. Cable HDMI con conectores A macho a A macho: compatible con Ethernet, 3D, vídeo 4K y canal de retorno de audio (ARC). Compatible con HDMI 2.0 (vídeo 4K a 60 Hz, 2160p, profundidad de color de 48 bit/px) y con banda ancha de hasta 18 Gb/s. También es compatible con versiones anteriores. Compatible con todos los reproductores 3D Blu-Ray, televisores con 3D real y receptores AV con con Full HD y Ultra HD. Compatible con todas las resoluciones de Playstation 3 (PS3), Playstation 4 (PS4), Xbox, Xbox One y Ultra HD 4K.				
24	**TONER GENERICO 83A CF283A PARA M127FN M127FW M225DN M225DW**	Referencia: CF283A Rendimiento: 1000~ 1200 pág. Páginas en un 5% de cubrimiento de la hoja Color: Negro Tipo: Genérico Incluye Chip: Si Compatible con impresoras hp	unidad	10	$ 60.000	$ 600.000
25	**MEMORIA USB 64 GB DTSE9 ORIG**	- Capacidad: 64GB - Velocidad: 3.1/3.0/2.0 -Dimensiones: 44.9mm x 20mm x 9.2mm -Temperaturas de operación: 0°C to 60°C -Temperatura de almacenamiento: -20°C to 85°C -Garantía de 1 año con soporte técnico gratuito -Compatible con: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7.1 (SP1), Mac OS v. 10.10.x+, Linux v. 2.6.x+, Chrome™ OS	unidad	6	$ 40.000	$ 240.000
26	**UPS REGULADORA**	Potencia pico: 600 VA, 1000 VA, 400 VA, 600 VA. Potencia nominal: 360 W, 600 VA. Voltaje de entrada: 120 V, 120 V, 100 V - 110 V - 120 V. Voltaje de salida: 120 V, 120 V, 100 V - 110 V - 120 V. Denominación de voltaje: monovolt, monovolt, bivolt. Rango de voltaje de entrada: 120 V.Espaldar y asiento en lamina micro perforada de acero con terminación en pintura	unidad	5	$ 400.000	$ 2.000.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

27	**TONER RECARGABLE GENERICO W1510A PARA HP MFP 4003-4103 + CHIP**	Compatible para impresoras: HP LaserJet Pro 4003 HP LaserJet Pro MFP 4103 Rendimiento 3.050 páginas aproximadas. Valor de rendimiento declarado de conformidad con la norma ISO/IEC 19752.	unidad	5	$ 195.000	$ 975.000
28	**DISCO DURO M2 500GB**	Capacidad 512GB Factor de forma M.2 2280 Flash NAND NAND 3D Dimensiones (L x An x Al) 80 x 22 x 3,13 mm / 3,15 x 0,87 x 0,13 pulgadas (con disipador de calor) 80 x 22 x 2,15 mm / 3,15 x 0,87 x 0,09 pulgadas (sin disipador de calor) Peso 9 g/0,32 oz (con disipador de calor) 6,2 g/0,22 oz (sin disipador de calor) Interfaz PCIe Gen3 x4 Lectura secuencial (máx.) Hasta 2400 MB/s* Escritura secuencial (máx.) Hasta 1800 MB/s* IOPS de lectura aleatoria de 4 KB (máx.) Hasta 180K* IOPS de escritura aleatoria de 4 KB (máx.) Hasta 200K* Temperatura de funcionamiento 0°C - 70°C Temperatura de almacenamiento -40°C - 85°C Resistencia a los golpes 1500G/0.5ms MTBF 2.000.000 horas Terabytes escritos (TBW) 600TB	unidad	4	$ 520.000	$ 2.080.000
TOTAL						**$45.810.000**

Nota: En la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

4.5. AMPARO PRESUPUESTAL.

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, el valor que incluye: precio básico (costos directos e indirectos) y valor del IVA. El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. De CDP	**2026001085**	**F/Expedición**	**2026/08/06**	**Vigencia**	**31-12-2026**
		Fuente de Recursos	R.B.SGP – PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 y 6		
		VALOR TOTAL	**$45.810.000,00**		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.6. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado de la siguiente manera:

En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar:

- Radicación de la respectiva factura de venta electrónica o cuenta de cobro si no está obligado a facturar electrónicamente.
- Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel (si aplica).
- Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales (Cronograma de ejecución, soporte de entrega de materiales; informe final con evidencias, conclusiones y cobertura alcanzada, según aplique) y Fotográficos**,** junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al periodo en que se ejecutó el contrato.

El contratista deberá dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Informe(s) de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
b) Dar cumplimiento a la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución Contractual"* literal d) *"Aprobación de Facturas"*. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
c) Suscripción del acta de liquidación firmada entre las partes.

Parágrafo 1: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 0379 de 2026 y sus demás normas concordantes.
Parágrafo 2: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.
Parágrafo 3: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cuando se presente factura electronica esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."

Parágrafo 4: Para efectos de no acreditar la obligatoriedad de ser facturados electrónico, al momento de la presentación de la cuenta de cobro deberá presentar la siguiente información: **1.** Certificación de ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior a la firma del contrato. **2**. Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento donde manifieste si se encuentra o no obligado(a) a expedir facturación electrónica de venta de conformidad con lo establecido en los artículos 615, 616-1, 616 -2 del estatuto tributario nacional y demás normas concordantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **SIETE (07) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías solicitadas y pago de estampillas y tasa municipales.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

6.1. Modalidad de selección del contratista y justificación.

El MUNICIPIO utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía del MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en el anexo de oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece:

Articulo 30 Mipymes y mínima cuantía. Modifiques el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

c) la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterios de selección objetiva al menor valor tal y como los señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

6.2. Consulta del bien o servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"

De conformidad con lo anterior, la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad, o pueda ser adicionado a los catálogos del mismo, conforme a los lineamientos operativos que cada Acuerdo Marco de Precios establezca. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a las bolsas de productos prevista en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública distintas a las Entidades Estatales pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

Realizado lo anterior, la entidad podrá analizar eventualmente la viabilidad de adquirir los bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos, lo cual únicamente podrá darse si con fundamento en el respectivo análisis, el Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora (o el funcionario en el cual haya delegado tal función), logra establecer que a través de tal mecanismo tendrá la posibilidad cierta de obtener precios inferiores a las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado. Para esto, el servidor público deberá sustentar dicha decisión.

Así las cosas, se procedió a efectuar la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de acuerdos marco vigentes relacionados con el objeto a contratar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Al revisar los Acuerdos Marco de Precios vigentes de Colombia Compra Eficiente, se identifico un Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión. No obstante, al verificar los bienes requeridos por la Entidad, se evidenció que estos se encuentran incluidos de manera parcial dentro de dicho instrumento.

En consecuencia, acudir al Instrumento de Agregación de Demanda para adquirir una parte de los bienes y adelantar, de manera paralela, un segundo proceso de contratación para aquellos elementos que no se encuentran contemplados implicaría una duplicidad de actuaciones administrativas y un mayor desgaste administrativo para la Entidad, sin que ello represente una ventaja sustancial en términos de eficiencia, economía y oportunidad.

Por lo anterior, se considera conveniente adelantar un único proceso de contratación que permita atender integralmente la necesidad identificada, garantizando la adquisición conjunta de los bienes requeridos y evitando la fragmentación de la contratación en dos procedimientos diferentes.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Así mismo, se evidencia el acuerdo CCE-280-AMP-2021 tiene similitud con la adquisición requerida por la entidad – sin embargo, la vigencia abarca desde 07/02/2022 hasta 07/02/2026, es decir no se encuentra vigente a la fecha de suscripción de este proceso.



Es de indicar que Colombia Compra eficiente mediante Concepto C – 105 de 2022 abordó el tema sobre la concurrencia de la compra por catálogo mediante acuerdos marco de precios y el uso de la modalidad de mínima cuantía:

MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes.

"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar».*

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda."

MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, *la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía*. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Tras la expedición del Decreto N° 142 de 2023 (Febrero 01) Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 12 estableció:

Artículo 12. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

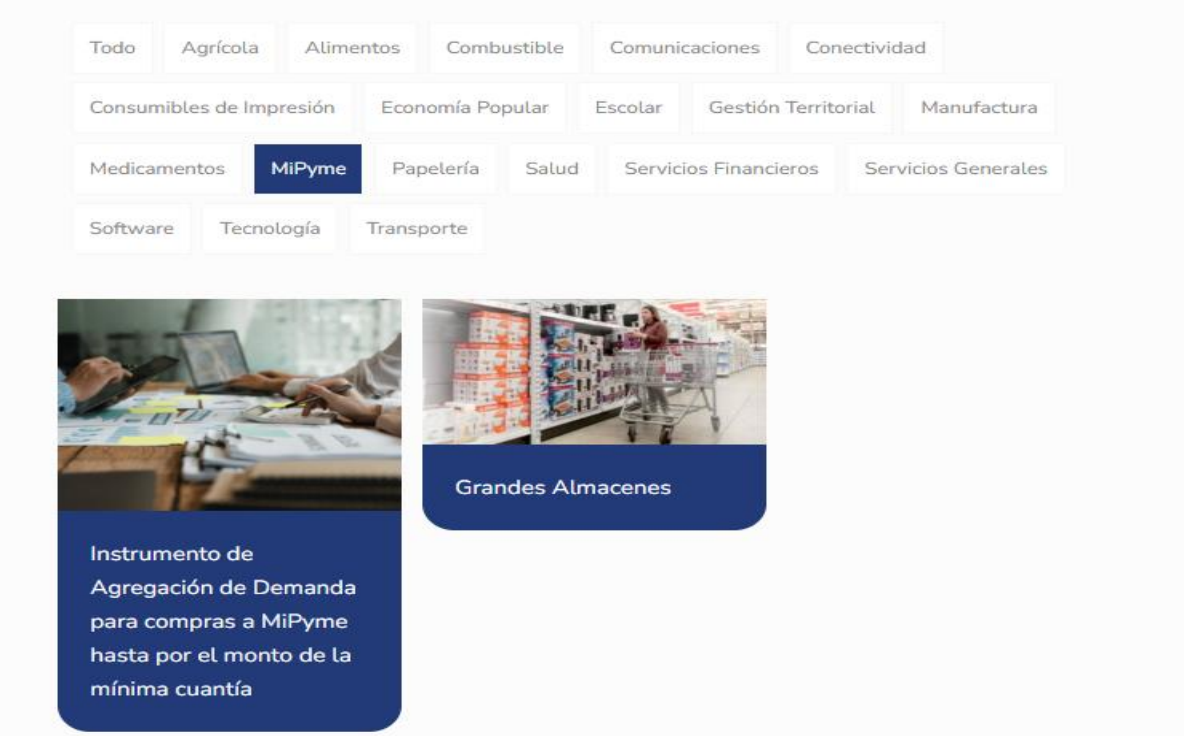
Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación".

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de Instrumentos de Agregación de Demanda para compras a Mi Pyme hasta por el monto de la mínima cuantía, se encuentra el siguiente acuerdo:

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Objeto Establecer: (i) Las Las condiciones generales para la operación del IAD y sus Catálogos derivados; y (ii) Las condiciones para la creación, conformación y operación de Catálogos derivados del presente IAD.



Es de indicar que respecto del instrumentos de agregación de demanda para compras a mipymes contempla 3 IAD, los cuales no guardan relación directa con los productos que se pretende adquirir.

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

Clic para ir al Catálogo

Catálogo de Café Social

Clic para ir al Catálogo

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

El procedimiento especial previsto para mínima cuantía en grandes superficies está diseñado principalmente para compras estandarizadas y de catálogo, tales como víveres, aseo, cafetería o bienes homogéneos disponibles en almacenes de cadena, y no necesariamente para contratos con objetos integrales.

Ahora bien es de indicar que Colombia Compra eficiente mediante Concepto N° C – 101 de 2023, señaló: ***Temas: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Modalidades – Decreto 1860 de 2021 / DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología/ CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía. DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología***

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

"Puede concluirse, por tanto, que en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", se reconoce la posibilidad de que el procedimiento se surta de tres maneras: i) efectuando la invitación –en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto;o, iii) acudiendo a los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.

"Las metodologías de la mínima cuantía indicadas con anterioridad a criterio de esta Subdirección son facultativas para las entidades estatales. Esta idea se apoya en los siguientes fundamentos normativos: en primer lugar, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 –que modificó el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007– prevé que "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional" (énfasis fuera de texto)…"

Corresponde, por tanto, a cada entidad estatal decidir si realizará la adquisición en la modalidad de mínima cuantía: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo a los instrumentos de agregación de demanda. En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores. A partir de este análisis de oportunidad y conveniencia, podrá concluir si es mejor, por ejemplo, adelantar el procedimiento de mínima cuantía haciendo la invitación general o solo a los grandes almacenes o por el catálogo de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda."

Así las cosas acogiendo el concepto N° C – 101 de 2023, respecto de facultad de la entidad para aplicar las diferentes metodologías en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", la entidad deja constancia en el presente estudio previo, que la entidad realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer la existencia de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda aplicables al objeto contractual. Como resultado de dicha revisión, verificó la existencia parcial de instrumentos de agregación de demanda y de los Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, no se encuentra cobertura vigente y total para los bienes muebles que se pretender adquirir.

Por lo anterior, jurídicamente resulta procedente adelantar el presente proceso de selección de manera independiente, sin acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, garantizando en todo caso los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva. En ese entendido la alternativa favorable para la selección del contratista que desarrolle el objeto del contrato es a través de la regla general de la invitación publica sumado a ello respecto de los posibles oferentes tal como se describe en el estudio de la oferta a nivel nacional y departamental existen tanto personas jurídicas cuyo objeto social y actividades económicas relacionadas con el objeto del contrato, por consiguiente, bajo el principio de economía que rige las actuaciones contractuales la selección del contratista para el objeto contractual se adelantará bajo la alternativa de invitación publica, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si se trata de: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. La Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no debe ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida y debe tener objeto social acorde al objeto a contratar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Personas Naturales: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción; este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. Deberá adicionalmente acreditar el desarrollo de actividades económicas CIIU que permitan la ejecución del objeto a contratarse.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con la actividad económica a fin al objeto a contratarse.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas o el objeto social a fines al objeto a contratarse (presentar certificado expedido por la Cámara de comercio)
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos suscritos con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente ejecutados, cuyo objeto o alcance contractual corresponda o esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, y/o alguno de los ítems contratados estén relacionados con aquellos que se pretenden contratar. El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (26,16 SMLMV.). Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá diligenciar la información en el FORMATO 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **<u>Condiciones para acreditar experiencia habilitante:</u>** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: *"En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares*".

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Así las cosas, para acreditar experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato acompañada de la respectiva acta de terminación o acta de liquidación o Acta de entrega o acta final o acta de recibo definitivo (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) Para el caso que se acredite experiencia con contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas privadas o particulares además de la certificación contractual o acta respectiva, el proponente deberá aportar obligatoriamente la certificación de Ingresos o certificación de facturación equivalente expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. NOTA: El comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A. La inconsistencia, falsedad, simulación contractual o ausencia de soporte financiero real dará lugar al rechazo de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Para el cálculo del valor del contrato expresado en SMLMV, se tomará el año de terminación del contrato. En cumplimiento del Art. 9 del Decreto 019 de 2012, los proponentes que acrediten experiencia ejecutada con el Municipio de San Miguel Putumayo no estarán obligados a aportar copia de los contratos ni actas

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	de liquidación, siempre que identifiquen claramente en el formato 4 EXPERIENCIA HABILITANTE, el número de contrato, el objeto del mismo y año, de modo que la entidad pueda realizar la verificación interna.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato suscrito con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentre debidamente ejecutado, cuyo objeto o alcance contractual corresponda o esté relacionado con el objeto del presente el suministro o adquisición de equipos de oficina, o mobiliario de oficina o ventilación, y/o alguno de los ítems contratados estén relacionados con aquellos que se pretenden contratar. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (13,08 SMLMV.). **NOTA 1.** Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 4**. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA. Así mismo deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA en la plataforma del SECOP II.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las entidades públicas deben implementar archivos electrónicos, carpeta ciudadana digital, firma electrónica y firma digital, ente otras, con el fin de poder modernizar sus procesos de gestión y cambiar los archivos físicos por archivos electrónicos, en ese sentido todo documento con firma digital o electrónica tendrá validez siempre que cumpla con los requisitos que garanticen su autenticidad, integridad y disponibilidad

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el municipio de San Miguel lo autorice.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

JUSTIFICACIÓN: La póliza de seriedad de la oferta se exige para garantizar que el proveedor cumpla con los términos de su oferta. Esta póliza es un tipo de garantía que se presenta al momento de hacer una oferta. La justificación para exigir la póliza de seriedad de la oferta es**:** Proteger a la entidad contratante de que el proveedor cumpla con su oferta, Dar confianza a la entidad de que el proceso será transparente y profesional resarcir los perjuicios causados por el retiro del proveedor del proceso de selección Sancionar al proveedor que no cumpla con su oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo del Almacenista Municipal. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

C. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ
Almacenista General
San Miguel – Putumayo

Aprobó	Willian Fernando Diaz Diaz	Almacenista General	ORIGINAL FIRMADO
Reviso P.J.	Daniela suaza Pardo	Asesora Jurídica de Contratación – contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Elaboro P.T.	Yanith Aleida Ortega Álvarez	Apoyo técnico - Almacén General	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co